

ACPUA

# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN 2025



# ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>PARTE I - ANTECEDENTES</b> .....	<b>4</b>
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN (SAR).....	5
3. CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA REVISIÓN COMPLETA.....	7
3.1. Cambios en el Sistema Universitario de Aragón (SUA) .....	8
3.2. Cambios en la agencia.....	9
3.3. Cambios en el marco jurídico.....	11
3.4. Actividades externas de garantía de calidad.....	12
3.5. Nuevas actividades externas de garantía de calidad.....	13
<b>PARTE II - ÁREAS PRIORITARIAS</b> .....	<b>16</b>
4. ÁREAS PRIORITARIAS DE LA PARTE 3 DEL ESG.....	16
5. ÁREAS PRIORITARIAS DE LOS ESGPARTE 2 .....	16
5.1. Estándar 2.1: Importancia del aseguramiento interno de la calidad .....	16
5.2. Estándar 2.2 Diseñar metodologías adecuadas a sus fines .....	19
5.3. Estándar 2.3 Implantación de procesos .....	25
5.4. Estándar 2.4 Pares evaluadores.....	29
5.5. Estándar 2.5 Criterios para fundamentar los resultados .....	31
5.6. Estándar 2.6 Informes.....	34
5.7. Estándar 2.7 Reclamaciones y recursos .....	36
6. ÁREA DE MEJORA SELECCIONADA .....	37
6.1. Estándar ESG 2.2 Diseño de metodologías adecuadas a sus fines.....	37
<b>PARTE III - ANÁLISIS DAFO</b> .....	<b>40</b>
<b>PARTE IV - CONCLUSIONES</b> .....	<b>42</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>43</b>
ANEXO I. TRADUCCIÓN DE LOS ESTÁNDARES 1.1-1.10 A LOS CRITERIOS Y PROCESOS ACPUA .....	43
ANEXO II. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES DEL SAR REALIZADAS POR LAS PARTES INTERESADAS .....	46
ANEXO III. ACRÓNIMOS .....	48

## FIGURAS

Figura 1: Actividades de garantía externa de calidad del ACPUA.....	5
Figura 2: Principales fuentes del SAR .....	6
Figura 3: Resultados de la evaluación ENQA.....	6
Figura 4: Calendario del Informe de Autoevaluación .....	7
Figura 5: Universidad de Zaragoza .....	8
Figura 6: Universidad San Jorge .....	8
Figura 7: Evolución del presupuesto.....	10
Figura 8: Porcentaje de ejecución del presupuesto.....	10
Figura 9: Ingresos generados .....	11
Gráfico 10: Número de evaluaciones .....	12
Figura 11: Evolución de la evaluación de programas.....	13
Figura 12: Mapa de los procesos de ACPUA .....	15
Figura 13: Cumplimiento ESG Parte 1 Programa ALCAEUS .....	18
Figura 14: Cumplimiento ESG Parte 1 Programa de renovación de la acreditación institucional.....	18
Figura 15: Cumplimiento de los ESG Parte 1 del programa PACE-SIGC.....	19
Figura 16: Partes interesadas del proyecto INQAAHE .....	20
Figura 17: Procesos de evaluación - Programas de estudios .....	27
Figura 18: Procesos de evaluación - Evaluación institucional .....	28
Figura 19: Ejemplo de panel de expertos ALCAEUS.....	30
Figura 20: Ejemplo de panel de expertos para la renovación de la acreditación institucional .....	30
Figura 21: Ejemplo de panel de expertos PACE-SIGC .....	31
Figura 22: Línea estratégica 1 .....	41

## Parte I - Antecedentes

### 1. Introducción

La agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) es la agencia oficial de evaluación de la educación superior de la Comunidad Autónoma de Aragón (España).

Fue creada en 2005 por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón<sup>1</sup>. Su naturaleza jurídica es la de organismo autónomo (entidad de derecho público), con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Ejerce sus funciones con objetividad, imparcialidad e independencia, reconocidas y garantizadas por la ley. Se rige por sus propios Estatutos, aprobados en 2006 (Decreto 239/2006, de 4 de diciembre).<sup>2</sup>

La misión de ACPUA es garantizar y promover la calidad del sistema universitario aragonés. Esta misión incluye el desarrollo de vínculos útiles entre la universidad (incluido el estudiantado), el tejido socio-productivo, los órganos de decisión institucional y la sociedad aragonesa en su conjunto, así como la promoción del intercambio de experiencias con otros sistemas universitarios nacionales e internacionales.

Para el cumplimiento de esta misión, ACPUA realiza principalmente tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación. Esta actividad de servicio público se complementa con labores de estudio y prospectiva y con actividades de promoción de la cultura de calidad, integrando la dimensión social de la calidad universitaria de forma transversal en el territorio.

ACPUA es miembro de pleno derecho de la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA) desde 2016 y está inscrita en el Registro Europeo de Garantía de Calidad de la Educación Superior (EQAR) desde 2016. Además, ACPUA es miembro del Consorcio Europeo para la Acreditación en Educación Superior (ECA) y de la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en Educación Superior (INQAAHE), habiendo demostrado su alineamiento con las Directrices de Buenas Prácticas (GGP) de esta organización<sup>3</sup>.

De acuerdo con el ciclo establecido por ENQA y EQAR, ACPUA se somete a otra revisión externa en 2025, 5 años después de la anterior evaluación, que finalizó en 2021. Al haber obtenido un resultado positivo en sus dos primeras evaluaciones, ACPUA puede optar a esta revisión en la modalidad de "revisión específica".

Tal y como se recoge en el documento de Términos de Referencia (ToR), en el ámbito de los Estándares y Directrices para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ESG) ACPUA desarrolla las actividades que se muestran en la Figura 1. Las actividades sombreadas en verde, aunque se recogen en el Informe de Autoevaluación (SAR) presentado para su evaluación en 2020, aún no se habían desarrollado. Estos nuevos protocolos de evaluación se han diseñado para garantizar el cumplimiento de los ESG, una vez analizados los resultados de las evaluaciones piloto. En concreto, en 2022, ACPUA informó a EQAR sobre la implantación del programa ALCAEUS y en 2024 se desarrolló el proceso de renovación de la acreditación institucional, que se puso en marcha por primera vez a finales de 2024.

---

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-14406-consolidado.pdf>

<sup>2</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/d\\_239\\_2006\\_estatutos.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/d_239_2006_estatutos.pdf)

<sup>3</sup> <https://acpua.aragon.es/en/assessment-inqaahe>

RPT (2020) ENQA	Informe de cambios sustantivos EQAR	TOR (2025) ENQA
<b>Evaluación de titulaciones</b>		
Verificación-Modificación		Verificación-Modificación
Renovación de la acreditación		Renovación de la acreditación
Seguimiento		Seguimiento
<b>Evaluación de instituciones</b>		
Certificación centros de prácticas		Certificación centros de prácticas
Creación de centros		Creación de centros
DOCENTIA		DOCENTIA
Certificación complementos UZ		Certificación complementos UZ
Viabilidad de Centros adscritos		Viabilidad de Centros adscritos
PACE-SIGC	2024	PACE-SIGC
Acreditación institucional inicial		Acreditación institucional inicial
Renovación de la acreditación institucional	2024	Renovación de la acreditación institucional
ALCAEUS	2022	ALCAEUS

Figura 1: Actividades de garantía externa de calidad del ACPUA

En esta Figura también se señala el programa PACE-SIGC, del que también se informó en 2024 al EQAR, al haber sido objeto de revisión tras la publicación de un nuevo marco legal nacional, que estableció los criterios para la evaluación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de las Escuelas de Doctorado.

Además, tal y como se señala en el documento de los ToR, ACPUA también lleva a cabo las siguientes actividades que quedan fuera del ámbito de los ESG:

- Seminarios de calidad ACPUA.
- Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación (creación y periódica).
- Evaluación de las actividades de investigación (grupos, proyectos).
- Evaluación de sexenios.
- Estudios estratégicos.
- Apoyo a la toma de decisión.

Este SAR pretende mostrar la evolución de ACPUA desde su segunda revisión concluida en 2021, al tiempo que ofrece un análisis reflexivo de esta evolución en los últimos 5 años.

## 2. Elaboración del Informe de Autoevaluación (SAR)<sup>4</sup>

Tras recibir la respuesta de ENQA al informe de seguimiento de ACPUA en septiembre de 2023, la agencia inició el proceso de definición de su nuevo Plan Estratégico 2024-2028. Este proceso de definición del nuevo Plan Estratégico permitió a la agencia revisar en profundidad, con la participación de los diferentes grupos de interés, tanto sus actividades actuales como la proyección que deberían tener las actividades de la agencia en los próximos años. Como punto de partida, se llevó a cabo un análisis DAFO con la participación de todas las partes interesadas, tanto internas como externas (véase la Parte III - Análisis DAFO).

A continuación, se nombró el Comité Interno<sup>5</sup> (encargado de asesorar sobre la planificación estratégica y, en consecuencia, sobre las acciones de la línea estratégica 1, objetivo 2 del plan de actividades 2025<sup>6</sup>) encargado de redactar el SAR. El proceso de redacción del primer borrador de este documento se inició con la revisión de la documentación de la evaluación anterior (tanto el SAR elaborado por ACPUA como los informes de ENQA y EQAR) y la

<sup>4</sup> <https://acpua.aragon.es/en/external-review-acpua-o>

<sup>5</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/comite\\_pe\\_2024-28.es\\_en-gb.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/comite_pe_2024-28.es_en-gb.pdf)

<sup>6</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/plan\\_actividades\\_2025\\_en-gb.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/plan_actividades_2025_en-gb.pdf)

documentación relativa al seguimiento realizado por ENQA durante el año 2023.

Para la redacción del SAR se tuvieron en cuenta las directrices de ENQA y EQAR sobre la redacción de dicho documento. Además, en marzo de 2025, ACPUA asistió al seminario de revisión de agencias de ENQA para agencias que tenían previsto someterse a una revisión en 2025-2026 (organizado por ANECA Madrid, España), que resultó muy útil para centrar el trabajo del Comité Interno.

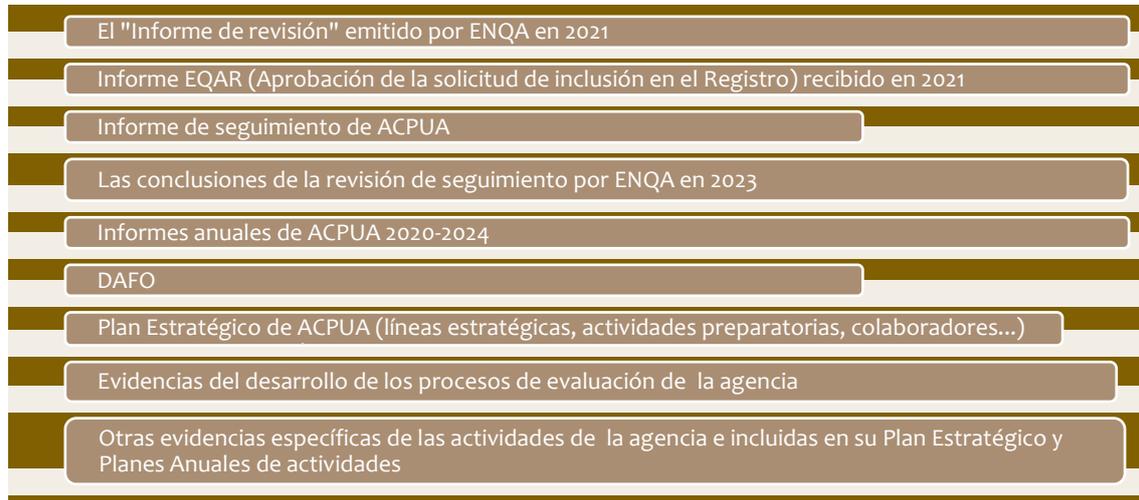


Figura 2: Principales fuentes del SAR

Posteriormente, se llevó a cabo una reflexión inicial con el Comité Interno del SAR para diseñar tanto la estructura (una vez aprobado el documento de "Términos de Referencia") como la participación de las partes interesadas en su redacción.

EVALUACIÓN		2016	2020
2.1.	Consideración de la garantía interna de calidad	S	S
2.2.	Diseño de metodologías adecuadas a la finalidad	S	F
2.3.	Implantación de procesos	F	F
2.4.	Expertos en revisión inter pares	S	F
2.5.	Criterios para los resultados	F	F
2.6.	Presentación de informes	S	S
2.7.	Reclamaciones y recursos	S	F
3.1.	Actividades, política y procesos de garantía de calidad	S	F
3.2.	Estatuto oficial	F	F
3.3.	Independencia	F	F
3.4.	Análisis temático	S	S
3.5.	Recursos	S	F
3.6.	Garantía interna de calidad y conducta profesional	S	S
3.7.	Revisión externa cíclica de las agencias	F	F

Figura 3: Resultados de la evaluación ENQA

El Comité Interno consideró que la modalidad de "examen específico" era la más adecuada para la evaluación de la agencia, al haber superado las dos evaluaciones anteriores con un resultado favorable y, como se muestra en la Figura 3, con una mejora observable entre la primera y la segunda evaluación (S significa cumplimiento sustancial y F pleno cumplimiento).



Figura 4 : Calendario del Informe de Autoevaluación

(véase la Figura 4).

Una vez elaborado el primer borrador, el Comité Interno (asesores) se reunió en línea en abril para revisar los aspectos estratégicos del documento. El documento se finalizó en mayo, integrando las aportaciones del Consejo Rector y de las comisiones de evaluación de la agencia.

### 3. Cambios desde la última revisión completa

Desde la última revisión completa, finalizada en 2021, no se han producido cambios importantes en la estructura del Sistema Universitario de Aragón ni de la agencia. Los cambios relevantes en este periodo se han debido a novedades en el marco normativo de la educación superior a nivel nacional. A continuación, repasamos los hitos que se han producido en relación con el Sistema Universitario de Aragón (SUA), la agencia, el marco legal y las actividades de garantía externa de la calidad universitaria.

Una vez definida la modalidad y siguiendo las indicaciones del documento ToR, firmado con ENQA y EQAR, se trabajó en la estructura del SAR y se incluyeron como aspectos centrales de la revisión los siguientes:

- Análisis del cumplimiento de los estándares de la Parte 2 en las nuevas actividades (Renovación de la Acreditación Institucional, programa ALCAEUS y programa PACE-SIGC), prestando especial atención a los ESG 2.2, ESG2.5 y ESG 2.6 (ver sección 5).
- Análisis del cumplimiento de los ESG 2.4 en todas las actividades: cómo la agencia incluye a los miembros estudiantes en todos los paneles de sus actividades (ver sección 5.4).
- Área de mejora seleccionada: ESG 2.2 Diseño de metodologías adecuadas a la finalidad (véase la sección 6).

Paralelamente, se actualizó la página web de la ACPUA<sup>7</sup> para cumplir los criterios de publicidad y transparencia, especificando el calendario de elaboración del SAR y la composición del Comité Interno (asesores)<sup>8</sup> (anexo III). El calendario detallaba la participación de las partes interesadas durante los meses de abril y mayo de 2025

<sup>7</sup> <https://acpua.aragon.es/en/external-review-acpua-0>

<sup>8</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/comite\\_pe\\_2024-28.es\\_en-gb.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/comite_pe_2024-28.es_en-gb.pdf)

### 3.1. Cambios en el Sistema Universitario de Aragón (SUA)

El SUA no ha experimentado cambios significativos desde la anterior evaluación. El sistema está formado por dos universidades (una pública, la Universidad de Zaragoza, y otra privada, la Universidad de San Jorge) y cuatro centros de enseñanzas artísticas superiores, tal y como se describe en el documento SAR 2020<sup>9</sup>.

En las Figuras 5 y 6 se muestran los datos actualizados de las dos universidades.

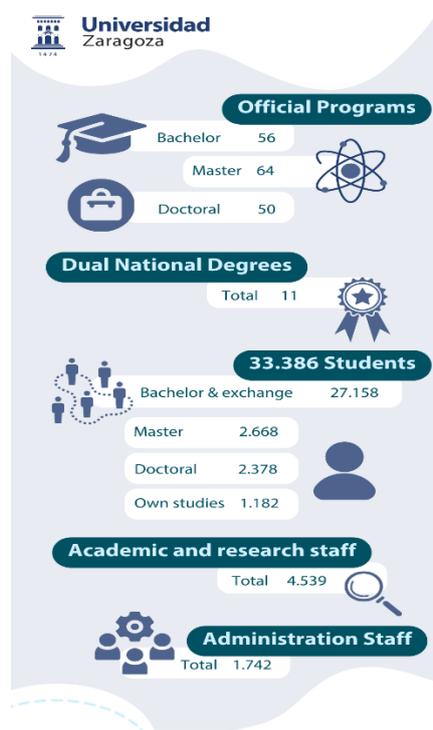


Figura 5: Universidad de Zaragoza

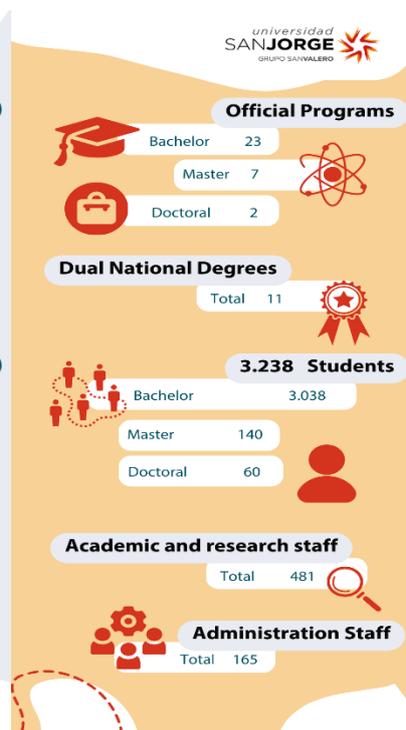


Figura 6: Universidad San Jorge

El avance más significativo dentro del SUA es la progresiva implantación de la Acreditación Institucional, que es un proceso voluntario según la legislación española. Los centros universitarios pueden optar por este tipo de evaluación, pasando de la Acreditación de Títulos (evaluación individual de sus titulaciones) a la Acreditación Institucional (evaluación conjunta del centro y sus titulaciones).

En el periodo entre evaluaciones (2020-2025), el número de centros acreditados institucionalmente ha pasado de 5 a 17, lo que repercute en el 100% de las titulaciones de grado y máster de la Universidad San Jorge (que tiene todos sus centros acreditados) y en el 79% de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza. Por tanto, aproximadamente el 90% de las titulaciones de grado y máster del SUA se imparten en centros acreditados institucionalmente.

No sólo se ha avanzado en la implantación de este sistema de evaluación, sino que este curso académico ya se han realizado las primeras renovaciones de acreditación institucional. En concreto, la Universidad de Zaragoza ha renovado la acreditación institucional de dos de sus

<sup>9</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200915\\_acpua\\_sar\\_2020.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200915_acpua_sar_2020.pdf)

centros, la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) a finales de 2024 y la Escuela Politécnica Superior (EPSH) a principios de 2025. La Universidad San Jorge realizará el proceso de Renovación de la Acreditación Institucional de sus tres centros en el último trimestre de 2025.

En relación con el ámbito internacional, el hito más relevante para el SUA es la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza de Universidades Europeas denominada Universitas Montium (UNITA). Este proyecto competitivo de la Comisión Europea inició su primera fase, junto con otras 5 instituciones universitarias, en 2020. Actualmente está desarrollando su segunda fase, junto con otras 11 universidades hasta 2026. ACPUA ha participado como socio de la Universidad de Zaragoza para este proyecto desde sus inicios, ostentando además los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité Interno de Evaluación de la Calidad (QEB) de esta Alianza.

### 3.2. Cambios en la agencia

No se han producido cambios en la estructura de los órganos de gobierno y órganos técnicos, ni en las funciones asumidas por los mismos. Cabe destacar que durante este periodo se ha continuado trabajando con algunas de las medidas adoptadas durante la pandemia de Covid-19, como el teletrabajo o la gestión de reuniones a través de plataformas telemáticas.

Los hechos más relevantes de este periodo han sido los siguientes:

- Creación de la Subcomisión de Evaluaciones Temáticas (SETE).
- Creación de la Subcomisión de Evaluación de Profesorado (SEP).
- Ampliación de la vigencia del Plan Estratégico 2019-2022 por dos ejercicios.
- Cese del Director de ACPUA, D. Antonio Serrano González (8 de marzo de 2023) y nombramiento de la nueva directora, D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez Coarasa (8 de noviembre de 2023).
- Adaptación de los protocolos de evaluación a la nueva normativa nacional.
- Seguimiento de la evaluación ENQA.
- Elaboración del nuevo Plan Estratégico 2024-2028<sup>10</sup>.

En 2021, tal y como estaba previsto en la línea estratégica transversal 7+1 del Plan Estratégico vigente en ese momento, la agencia reforzó su estructura para adaptarse a las nuevas tendencias y actividades de evaluación mediante la creación de dos nuevas subcomisiones: la Subcomisión de Evaluaciones Temáticas (SETE) y la Subcomisión de Evaluación de Profesorado (SEP). Estas dos subcomisiones trabajan en actividades fuera del ámbito de los ESG. La información sobre la composición y funciones de cada uno de los órganos está disponible en la página web<sup>11</sup>.

El SETE, cuya creación fue aprobada el 17 de junio de 2021 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA), respondió a la necesidad que surgió en ACPUA de desarrollar algunas de las líneas del Plan Estratégico 2019-2022. Al finalizar este Plan Estratégico (que se prorrogó dos años más), la SETE se disolvió en septiembre de 2024.

La SEP, cuya creación fue aprobada por la CECA en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2021, se constituyó como órgano eminentemente técnico para la revisión y armonización de las evaluaciones del nuevo programa de evaluación de personas en el ámbito de las ciencias de la salud (acreditación PCDVC) encomendado a ACPUA por norma del Gobierno de Aragón

---

<sup>10</sup> <https://acpua.aragon.es/en/strategy>

<sup>11</sup> <https://acpua.aragon.es/en/organisation>

(evaluación al margen de los ESG)<sup>12</sup>.

En relación con el Plan Estratégico 2019-2022, el Consejo Rector de ACPUA decidió prorrogar su vigencia para permitir que la persona que ocupase la dirección de la agencia, nombrado a finales de 2023, liderase la definición del nuevo Plan Estratégico. El fin de este plan coincidió con el del nombramiento de la nueva directora.

El presupuesto de ACPUA (Figura 7) se ha mantenido constante en los últimos años, lo que demuestra la confianza del Gobierno de Aragón en la autonomía de su agencia.



Figura 5: Evolución del presupuesto

Los cambios normativos que han llevado a la revisión de los programas de ambas universidades (verificación y modificación de titulaciones), así como la estabilización de la plantilla de la agencia, que ha cubierto ya todos los puestos, ha llevado a un aumento de la ejecución de este presupuesto en el último ejercicio, superando el 90% (Figura 8).

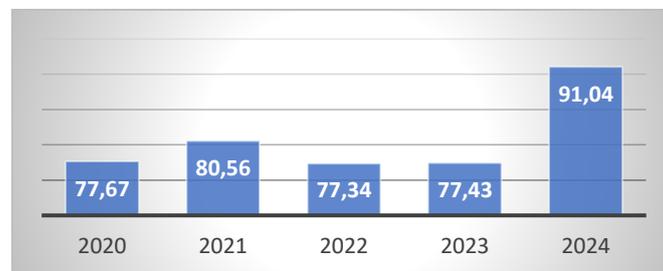


Figura 6: Porcentaje de ejecución del presupuesto

ACPUA también genera sus propios ingresos mediante la realización de evaluaciones fuera del SUA. Tras el parón debido a la pandemia de Covid19, la agencia ha retomado algunas actividades de evaluación de personas e investigación para entidades externas (por ejemplo, evaluación de personas en la Universidad de Cantabria y evaluación de institutos y grupos de investigación en la Universidad Pública de Navarra). La Figura 9 muestra los ingresos percibidos por la agencia por estas actividades en los últimos 5 años.

<sup>12</sup> <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1049534924747>



Figura 7: Ingresos generados

### 3.3. Cambios en el marco jurídico

Desde la última revisión, el marco jurídico nacional en el ámbito de la enseñanza superior ha experimentado algunas reformas:

- Publicación del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para la garantía de su calidad, que sustituye al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Publicación del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y de acreditación institucional de centros universitarios, que sustituye al Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Publicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que sustituye a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Publicación del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Estos cambios normativos no implican cambios en los procesos, criterios o metodologías de las actividades de garantía externa de calidad ni en los tipos de procesos de evaluación que se han venido realizando hasta el momento (salvo los ya comunicados en el ToR). Sin embargo, sí han requerido una actualización de las guías de algunos procesos para alinearlas en detalle con la nueva normativa. Estas adaptaciones se han llevado a cabo en colaboración con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU<sup>1314</sup>. Además, para consolidar su implantación, se han realizado sesiones formativas para los expertos<sup>15</sup> y para las universidades<sup>16</sup>, que a su vez han tenido que adaptar sus programas y SIGC a las nuevas exigencias normativas.

Los principales cambios derivados del nuevo marco normativo son los siguientes:

- Se simplifica el proceso de revisión de las modificaciones no sustanciales (incluidas en la **verificación de titulaciones**), y en el caso de centros con acreditación Institucional sólo es necesaria la comunicación a la agencia.
- La armonización del periodo de **renovación de la acreditación** de titulaciones. Anteriormente, el periodo era de 4 años para los másteres y de 6 años para el resto

<sup>13</sup> <https://acpua.aragon.es/en/noticias/reacu-meeting>

<sup>14</sup> <https://acpua.aragon.es/en/noticias/line-new-royal-decrees-reacu-meetings>

<sup>15</sup> <https://acpua.aragon.es/es/eventos/conferencia-acpua-2022>

<sup>16</sup> <https://acpua.aragon.es/en/noticias/meeting-vice-rector-academic-policy-university-zaragoza-and-his-team>

de programas. Ahora todos los títulos se renuevan cada 6 años, excepto los de 300 ó 360 créditos, que se renuevan cada 8 años.

- Se ha actualizado el protocolo de **creación de centros**, incluyendo las nuevas fechas y la denominación de la normativa vigente, pero no hay cambios en el contenido. Además, se ha incluido a un estudiante de doctorado en el panel de expertos, en línea con las recomendaciones del informe EQAR 2021.
- Las condiciones para la **acreditación institucional** de centros universitarios se han actualizado incluyendo las Escuelas de doctorado (la normativa anterior sólo incluía a los centros que impartían grado y máster). Además, un cambio en la normativa establece que los programas de estudios impartidos por centros con acreditación institucional están exentos de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

### 3.4. Actividades externas de garantía de calidad

La Figura 10 muestra el número de procesos de evaluación llevados a cabo durante el periodo cubierto por este informe. Las actuaciones más numerosas son las relacionadas con la evaluación de programas (doctorado, máster y grado) (ver Figura 11).

El número de evaluaciones depende de la actividad de las universidades en relación con su oferta educativa. La verificación/modificación de programas está relacionada con la definición de nuevas titulaciones de doctorado, máster o grado o con cambios en las ya existentes.

En cuanto a la renovación de la acreditación de títulos, en los últimos años se ha producido un descenso en el número de evaluaciones debido al aumento del número de centros acreditados institucionalmente y al cambio introducido por el Real Decreto 822/2021, que aumentó el periodo de evaluación de los títulos de máster de cuatro a seis años.

EVALUACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>PROGRAMAS</b>						
Verificación-modificación	26	20	8	34	41	36
Renovación de la acreditación	5	61	4	1	6	-
Seguimiento <sup>17</sup>	-	-	-	-	-	-
<b>INSTITUCIONES</b>						
Certificación centros de prácticas	1	1	1	1	1	-
Creación de centros	-	-	-	-	-	-
Programa DOCENTIA	-	-	-	-	-	-
Certificación complementos UZ	1	1	1	1	1	-
Viabilidad centros adscritos	-	-	-	-	-	-
PACE-SIGC	3	1	1	2	1	2
Acreditación institucional inicial	2	3	-	2	3	-
Renovación de la Acreditación Institucional (Acreditación Institucional de Seguimiento)	-	-	-	-	2	-
Certificación ODS/Agenda 2030 (programa ALCAEUS)	-	-	2	-	-	-

Figura 8: Número de evaluaciones

<sup>17</sup> El seguimiento entre dos acreditaciones de programas es obligatorio si la titulación ha sido objeto de una renovación sujeta a seguimiento. En cambio, los programas impartidos en instituciones sin acreditación institucional deben presentar al menos un informe interno de seguimiento tres años después de la implantación efectiva o de la renovación de la acreditación, de acuerdo con las directrices de la agencia de calidad.



Figura 9: Evolución de la evaluación de programas

En el año 2021 se renovó la acreditación de todos los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza, lo que supuso un reto para la agencia debido al gran número de programas existentes (se evaluaron 50 programas de doctorado), como se puede observar en la Figura 11.

### 3.5. Nuevas actividades externas de garantía de calidad

En el SAR 2020 se describían dos nuevas actividades externas de garantía de calidad definidas, pero de las que todavía no se había llevado a cabo ninguna evaluación. Este es el caso de la Renovación de la Acreditación Institucional y la Certificación ODS/Agenda 2030 (programa ALCAEUS).

#### Renovación de la Acreditación Institucional<sup>18</sup>

La Renovación de la Acreditación Institucional tiene lugar seis años después de que las instituciones hayan logrado la acreditación institucional inicial. La acreditación institucional inicial se consigue una vez que la institución cuenta con un SIGC certificado (en el SUA las instituciones certifican la implantación de su SIGC a través del Programa PACE-SIGC) y se ha renovado la acreditación de al menos la mitad de sus programas de grado, máster o doctorado.

Transcurridos seis años, la Renovación de la Acreditación Institucional ha de corroborar que la institución mantiene en funcionamiento su SIGC, garantizando así la recogida de información sobre sus programas, su análisis y la toma de decisiones sobre la oferta formativa, y demostrando que su estudiantado alcanza los resultados de aprendizaje previstos. El programa de Renovación de la Acreditación Institucional descrito en el documento marco publicado en la web de la agencia<sup>19</sup> incluye una visita in situ en la que el panel de expertos se reúne con representantes de todas las partes interesadas y visita las instalaciones de la institución.

En 2024 se evaluaron dos centros aragoneses como prueba piloto del proceso de Renovación de la Acreditación Institucional. Una vez finalizadas ambas evaluaciones, se realizó una metaevaluación del proceso, con la participación de los evaluadores y representantes de los centros evaluados, que dio lugar a diferentes propuestas de mejora. Tras analizar los resultados de la metaevaluación, la CECA procedió a aprobar la versión final de los documentos del Programa ACPUA de Renovación de la Acreditación Institucional (31 de enero de 2025).

#### Certificación ODS/Agenda 2030 (Programa ALCAEUS)<sup>20</sup>

El programa ALCAEUS es un protocolo de evaluación internacional que mide el grado de

<sup>18</sup> <https://acpua.aragon.es/en/institutional-accreditation-and-renewal>

<sup>19</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_institutional\\_accrreditation\\_renewal\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_institutional_accrreditation_renewal_en.pdf)

<sup>20</sup> <https://acpua.aragon.es/en/acpua-certification-programme-2030-alcaeus>

compromiso de los centros universitarios con los ODS (apartado 5.2 cómo se desarrolló el proceso con el acuerdo y participación de las universidades y otros grupos de interés). El principal objetivo de la certificación de centros 2030, otorgada por el programa ALCAEUS, es dar visibilidad a los esfuerzos que las instituciones están realizando para cumplir con los ODS, recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. El proceso consiste en la concesión de un sello que establece cuatro niveles de certificación en función de la puntuación obtenida en la evaluación.

La condición para optar a este programa es que las instituciones de educación superior estén acreditadas por una Agencia de Garantía de Calidad registrada en EQAR a través de un procedimiento alienado con los ESG (European Standards and Guidelines). Tiene que demostrar que dispone de un SIGC certificado (en el SUA por el Programa PACE - SIGC o fuera del SUA por cualquier otro programa de evaluación de SIGC) y solicitar la evaluación recibiendo la visita de un panel de expertos que entrevistará a todas las partes interesadas, tal y como se describe en el documento marco del programa ALCAEUS publicado en la página web de la agencia .<sup>21</sup>

La primera aplicación del programa ALCAEUS se realizó a finales de 2021 con la evaluación de dos centros de la Universidad de Zaragoza. Los informes finales se publicaron en marzo de 2022. Esta evaluación sirvió como experiencia piloto en la aplicación del protocolo de evaluación. Al final del proceso se realizó también una metaevaluación del programa con la participación de los grupos de interés. Tras analizar los resultados de la metaevaluación, la CECA procedió también en este caso a aprobar la versión final de los documentos del Programa ALCAEUS (24 de junio de 2022).

#### PACE-SIGC (Certificación del SIGC)<sup>22</sup>

Por otra parte, debido a los cambios normativos estatales mencionados, el programa PACE-SIGC ha sufrido modificaciones, incluyendo a las Escuelas de Doctorado en el ámbito de aplicación del programa. En el primer semestre de 2024 se aprobó la nueva versión del protocolo de evaluación, adaptándose así a las directrices dadas por la normativa nacional<sup>23</sup>. En 2025, la evaluación se está llevando a cabo de acuerdo con el nuevo protocolo.

Estos nuevos protocolos se insertan en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de ACPUA. El mapa de procesos muestra todas las actividades de evaluación realizadas por la agencia (véase la Figura 12).

---

<sup>21</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624\\_alcaeus\\_protocol.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624_alcaeus_protocol.pdf)

<sup>22</sup> <https://acpua.aragon.es/en/pace-sigc-iqas-certification>

<sup>23</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/resolucion\\_3\\_03\\_2022\\_procedimiento\\_acreditacion\\_institucional.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/resolucion_3_03_2022_procedimiento_acreditacion_institucional.pdf)

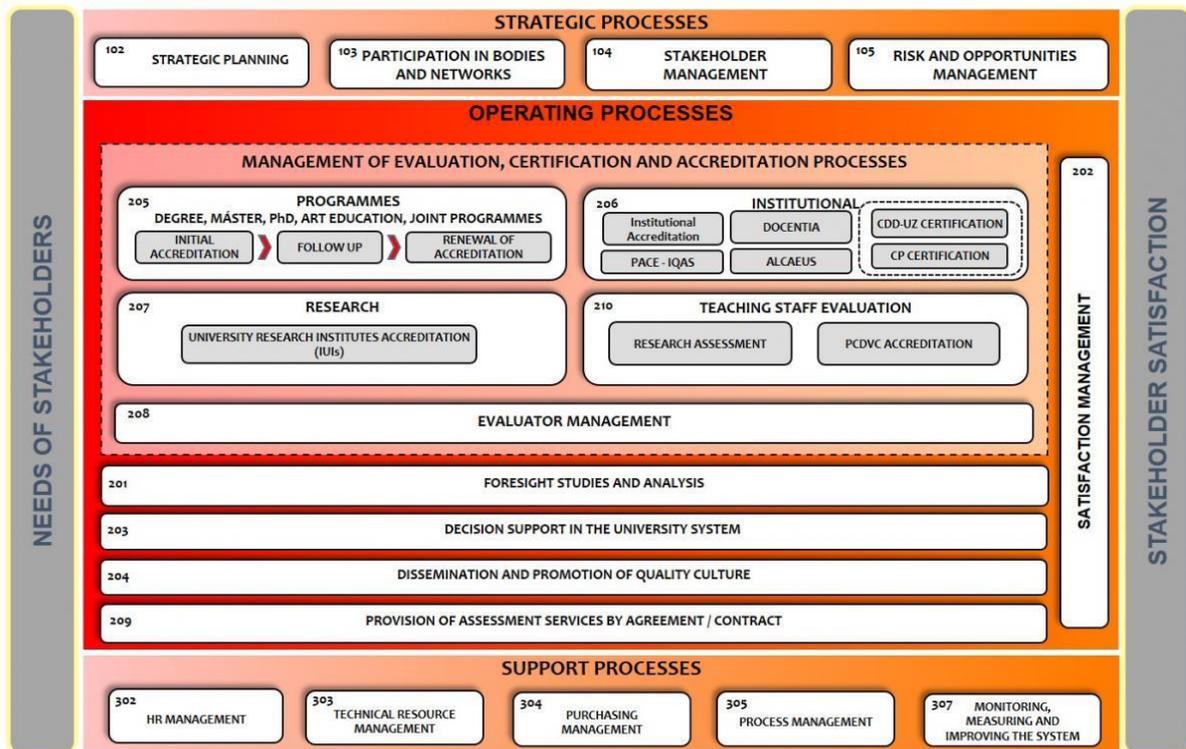


Figura10 : Mapa de los procesos de la ACPUA

Además, la agencia cuenta con una carta de servicios que fue revisada en 2022. La nueva carta de servicios y el seguimiento de sus indicadores están publicados en la página web de ACPUA<sup>24</sup>

En el nuevo Plan Estratégico, la Línea 5+1 sobre la mejora continua del rendimiento de la agencia incluye el objetivo 2 que consiste en "actualizar la certificación del sistema ISO9001 de la agencia". La consecución de este objetivo conllevará una necesaria revisión del sistema para mejorar su adecuación a la nueva normativa nacional y autonómica, así como a las directrices del Plan Estratégico.

<sup>24</sup> <https://acpua.aragon.es/en/strategy>

## Parte II - Áreas prioritarias

### 4. Áreas prioritarias de la parte 3 del ESG

Como se muestra en el SAR 2020, durante los cinco años anteriores, ACPUA mejoró considerablemente todos los aspectos relacionados con los ESG parte 3, incorporando todas las recomendaciones recibidas por el panel de expertos en la primera evaluación. Como consecuencia, todas las directrices relacionadas con esta parte fueron calificadas por EQAR como plenamente implantadas.

Además, las dos recomendaciones emitidas en 2021 por ENQA en relación con los estándares 3.4 y 3.6 fueron abordadas con especial interés en el Informe de Seguimiento emitido en 2023, recibiendo elogios por la mejora que la agencia había experimentado en los cinco años anteriores, en particular impulsando el análisis temático.

Por ello, en este informe de revisión específico, tal y como se refleja en el documento de Términos de Referencia (ToR), la agencia no tiene que abordar este apartado de forma exhaustiva y únicamente remite al panel de expertos a nuestra página web donde podrán encontrar toda la información sobre la organización, estructura, legislación y transparencia, entre otros aspectos.<sup>25</sup>

### 5. Áreas prioritarias de los ESG Parte 2

#### 5.1. Estándar 2.1: Importancia del aseguramiento interno de la calidad

**La garantía externa de calidad debe tener en cuenta la eficacia de los procesos internos de garantía de calidad descritos en la Parte 1 de los ESG.**

#### REVISIÓN DE LA AGENCIA ENQA 2021

**Recomendación:** *El panel recomienda que la ACPUA desarrolle un enfoque coherente para abordar de forma más explícita el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación centrados en el estudiantado en sus metodologías de evaluación, y que preste especial atención a estas cuestiones en su formación para los evaluadores.*

**Sugerencias para un mayor desarrollo:** *La ACPUA podría plantearse cómo abordar de forma más explícita en su metodología de evaluación algunos aspectos destacados en las directrices de la Parte 1 ESG, como la participación de las partes interesadas en la garantía interna de calidad, en particular para la reacreditación de programas. El panel también anima a la ACPUA a iniciar debates en el seno de la REACU con vistas a desarrollar un enfoque común para abordar el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación centrados en el estudiante en los procesos de garantía externa de calidad.*

La normativa española que regula la evaluación de los programas académicos y de las instituciones de educación superior -Real Decreto 822/2021 y Real Decreto 640/2021- hace referencia explícita a los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), garantizando que las evaluaciones realizadas por las agencias de garantía de calidad se ajusten a estos estándares europeos. A través de la REACU, las agencias diseñan y aprueban los protocolos de evaluación a utilizar en cada proceso. A partir de estos protocolos, ACPUA incorpora en sus guías de evaluación adaptaciones

<sup>25</sup> <https://acpua.aragon.es/en/about-us>

específicas al Sistema Universitario Aragonés (SUA), cuando es necesario.

La agencia integra sistemáticamente estos estándares en sus protocolos de evaluación, garantizando que los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) de las instituciones sean sólidos, eficaces y mejoren continuamente. A través de programas como PACE-SIGC, DOCENTIA y Acreditación Institucional, ACPUA apoya y certifica la implantación de SIGC en las instituciones de educación superior de Aragón. Además, las guías de evaluación de ACPUA hacen referencia explícita a la Parte 1 de los ESG (véase [el Anexo I. Traducción de los estándares 1.1-1.10 a los criterios y procesos de ACPUA](#)), y la agencia promueve una cultura de la calidad que hace hincapié en el aprendizaje centrado en el estudiantado, la participación de las partes interesadas y la toma de decisiones basada en evidencias. Estas prácticas demuestran el firme compromiso de ACPUA con los principios y expectativas establecidos en la Parte 1 del ESG.

Además de los procesos de evaluación vinculados al marco normativo nacional, ACPUA también desarrolla sus propios protocolos de evaluación -como el programa ALCAEUS- para abordar prioridades estratégicas como la sostenibilidad.

En relación con la recomendación del informe anterior, además, la agencia ha puesto especial énfasis en atender la propuesta del panel de expertos, aplicando diversos procedimientos para centrarse más en el estudiantado, como ya se refleja en el informe de seguimiento emitido en 2023<sup>26</sup>, entre los que destacan los siguientes

- Aprendizaje centrado en el estudiante en ALCAEUS: Se revisó el programa ALCAEUS para reforzar el enfoque en el aprendizaje centrado en el estudiante, especialmente en la dimensión docente.
- Programa ACPUA + Estudiantes: El aprendizaje centrado en el estudiante se integra en todas las actividades de evaluación. El estudiantado recibe formación, participa en la gobernanza y recibe apoyo a través de iniciativas como el Foro de Impacto COVID.
- Nueva infografía sobre orientación universitaria: ACPUA lanzó una infografía para ayudar al estudiantado aragonés a elegir su trayectoria académica, ofreciendo recursos sobre titulaciones, empleabilidad y servicios de apoyo.

A continuación, se presenta la correspondencia de los criterios ESG Parte 1 con las nuevas actividades (programa ALCAEUS y programa de Renovación de la Acreditación Institucional), así como con el programa PACE-SIGC actualizado en el periodo de evaluación.

### **Programa ALCAEUS<sup>27</sup>**

El programa ALCAEUS, siguiendo la recomendación del panel de expertos de la evaluación de 2021, incluye un criterio específico (Criterio 4.2: Aprendizaje centrado en el estudiante. Resultados del aprendizaje) dedicado a cómo el centro garantiza el aprendizaje centrado en el estudiante y los resultados del aprendizaje en relación con la Agenda 2030.

DIMENSIÓN	CRITERIO	ESG <sup>28,29</sup>
Dimensión 1: ESTRATEGIA, ASOCIACIONES Y RECONOCIMIENTOS	Criterio 1.1: Compromiso y estrategia del centro	1.1 Política de aseguramiento de calidad
	Criterio 1.2: Asociaciones	
	Criterio 1.3: Reconocimientos internos y externos	

<sup>26</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/230605\\_acpua\\_follow\\_up\\_report.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/230605_acpua_follow_up_report.pdf) (inglés)

<sup>27</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624\\_alcaeus\\_protocol.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624_alcaeus_protocol.pdf) (inglés)

<sup>28</sup> La norma "1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación de estudiantes" no se evalúa en este programa. Este criterio se aborda durante el proceso de acreditación institucional, que es un requisito previo para someter este programa a evaluación.

<sup>29</sup> El criterio "1.10 Las instituciones deben someterse cíclicamente a la garantía externa de calidad en consonancia con los ESG" se tiene en cuenta en este programa, ya que la obtención de la certificación del programa implica su renovación cada seis años.

DIMENSIÓN	CRITERIO	ESG <sup>2829</sup>
Dimensión 2: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Criterio 2.1: Información pública	1.8 Información pública
Dimensión 3: SISTEMA INTERNOL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	Criterio 3.1: Procesos y estrategia de calidad	1.7 Gestión de la información 1.9 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas
	Criterio 3.2: Personal responsable del Sistema de Interno de Garantía de Calidad	
Dimensión 4: ENSEÑANZA	Criterio 4.1: Estrategia docente	1.2 Diseño y aprobación de programas
	Criterio 4.2: Aprendizaje centrado en el estudiante. Resultados del aprendizaje	1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante
Dimensión 5: PERSONAL	Criterio 5.1: Responsable de la oferta formativa	1.5 Personal docente
	Criterio 5.2: Personal docente	
	Criterio 5.3: Personal de administración y servicios	
Dimensión 6: FINANCIACIÓN Y RECURSOS	Criterio 6.1: Financiación interna y/o externa	1.6 Recursos para el aprendizaje y el apoyo a los estudiantes
	Criterio 6.2: Recursos	

Figura11 : Cumplimiento de ESG Parte 1 Programa ALCAEUS

### Programa de Renovación de la Acreditación Institucional<sup>30</sup>

La Figura 14 especifica las dimensiones y los criterios del protocolo de Renovación de la Acreditación Institucional y su correspondencia con las normas de la Parte 1.

DIMENSIÓN	CRITERIO	ESG <sup>31</sup>
Dimensión 0: SITUACIÓN ACTUAL DEL SIGC	Criterio 0.1: Gestión del SIGC	1.1 Política de aseguramiento de la calidad
	Criterio 0.2: Revisión y mejora del SIGC	1.1 Política de aseguramiento de la calidad
Dimensión 1: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Criterio 1.1: Planificación estratégica	1.1 Política de aseguramiento de la calidad
Dimensión 2: DISEÑO Y EVOLUCIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN	Criterio 2.1: Evolución de la oferta formativa	1.2 Diseño y aprobación de programas
	Criterio 2.2: Diseño, revisión y actualización de los programas de formación	1.2 Diseño y aprobación de programas 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas
Dimensión 3: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Criterio 3.1: Procesos de preinformación, admisión y matriculación	1.4 Admisión, desarrollo, reconocimiento y certificación del estudiantado 1.8 Información al público
	Criterio 3.2: Orientación de los estudiantes	1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante
	Criterio 3.3: Aplicación de estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación	1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante
Dimensión 4: GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL	Criterio 4.1: Gestión del personal académico	1.5 Personal docente
	Criterio 4.2: Gestión del personal de apoyo a la docencia	1.6 Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes
Dimensión 5: GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS	Criterio 5.1: Gestión de recursos y servicios	1.6 Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes
Dimensión 6: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Criterio 6.1: Recogida de la información generada	1.7 Gestión de la información
Dimensión 7: TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA	Criterio 7.1: Transparencia, difusión de actividades y programas y resultados	1.8 Información pública
Dimensión 8: I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	Criterio 8.1: I+D+i y transferencia de conocimientos	Todos

Figura12 : Cumplimiento ESG Parte 1 programa de Renovación de la Acreditación Institucional

<sup>30</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_institutional\\_accreditation\\_renewal\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_institutional_accreditation_renewal_en.pdf) (en inglés)

<sup>31</sup> La norma "1.10 Las instituciones deben someterse cíclicamente al aseguramiento externo de la calidad conforme a los ESG" se considera en este programa, ya que la obtención de la certificación del programa implica su renovación cada seis años.

### Programa PACE -SIGC<sup>32</sup>

La Figura 15 muestra las dimensiones y criterios del Protocolo de Evaluación para la certificación de la implantación del SIGC (Programa PACE-SIGC) y su correspondencia con los estándares de la Parte 1.

DIMENSIÓN	CRITERIO	ESG <sup>33</sup>
Dimensión 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de la calidad	1.1 Política de aseguramiento de la calidad
Dimensión 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	Criterio 2.1: Garantía de calidad de los programas de formación	1.2 Diseño y aprobación de los programas
		1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas
Dimensión 3: EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas al estudiantado	1.4 Admisión, desarrollo, reconocimiento y certificación de los estudiantes
		1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante
Dimensión 4: ASEGURAMIENTO Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	Criterio 4.1: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia	1,5 Personal docente
Dimensión 5: GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Criterio 5.1: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios	1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante
Dimensión 6: RESULTADOS. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Criterio 6.1: Recopilación de la información generada	1.7 Gestión de la información
	Criterio 6.2: Análisis de la información y de los resultados	1.7 Gestión de la información
	Criterio 6.3: Toma de decisiones	1.7 Gestión de la información
Dimensión 7: TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS Y RESULTADOS	Criterio 7.1: Transparencia, difusión de actividades y programas y resultados	1.8 Información pública
Dimensión 8: I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	Criterio 8.1: I+D+i y transferencia de conocimientos	Todos

Figura 13 : Cumplimiento ESG Parte 1 Programa PACE-SIGC

## REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL SOBRE EL ESTÁNDAR 2.1

Como se ha explicado anteriormente, las nuevas actividades de garantía externa de calidad de ACPUA y la modificación de la existente (programa PACE-SIGC) abordan de forma efectiva los procesos de garantía interna de calidad de las instituciones, tal y como exige la Parte 1 de los ESG.

Además, en respuesta directa a las recomendaciones del Informe 2021, la ACPUA ha tomado medidas para mejorar sus protocolos centrándose en el compromiso con los estudiantes.

Como se mostrará en la siguiente sección y en la sección específica sobre planificación estratégica, el aprendizaje centrado en el estudiante sigue siendo una prioridad clave para los objetivos de la agencia en los próximos años.

### 5.2. Estándar 2.2 Diseñar metodologías adecuadas a sus fines

**La garantía externa de calidad debe definirse y diseñarse específicamente para garantizar su idoneidad para alcanzar los fines y objetivos que se le han fijado, teniendo en cuenta al mismo tiempo la normativa pertinente. Las partes interesadas deben participar en su diseño y mejora continua.**

<sup>32</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526\\_prog\\_pace\\_doc\\_marc\\_en.v4.1.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526_prog_pace_doc_marc_en.v4.1.pdf) (en inglés)

<sup>33</sup> La norma "1.10 Las instituciones deben someterse cíclicamente a un control de calidad externo conforme a los ESG" se considera en este programa, ya que la obtención de la certificación del programa implica su renovación cada seis años.

**REVISIÓN DE LA AGENCIA ENQA 2021**

**Elogio:** El panel elogia a ACPUA por involucrar ampliamente a todas las partes interesadas en el diseño de sus metodologías de evaluación, y por solicitar regularmente e integrar sus aportaciones en la mejora continua de sus procesos.

**Sugerencias para el desarrollo futuro:** El panel sugiere que ACPUA dé prioridad al desarrollo de una metodología para la Renovación de la Acreditación Institucional orientada a apoyar a los centros universitarios en la mejora de la calidad y, de este modo, mejorar la adecuación general del sistema de acreditación institucional, y de una metodología para la revisión de programas conjuntos coherente con el enfoque europeo para la garantía de la calidad de los programas conjuntos.

Aunque ACPUA no recibió recomendaciones de ENQA en relación con este estándar, en consonancia con la forma habitual de desarrollar nuevos procesos de evaluación en la agencia, tal y como recomendó el panel, y siguiendo la sugerencia de desarrollo futuro, ACPUA ha buscado nuevas formas de integrar a todas las partes interesadas en el desarrollo de sus programas de evaluación. A continuación, se explica cómo se ha hecho esto en el diseño de cada una de las nuevas actividades lanzadas o modificadas desde la evaluación anterior.

**Programa ALCAEUS**

El diseño de este protocolo fue precedido por un proceso experimental y altamente innovador de consulta y participación con los grupos de interés internos y externos de Aragón y Andorra.

El programa ALCAEUS surgió de la participación de ACPUA en el proyecto "Estableciendo conexiones entre la Evaluación Institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Durante el curso 2017/2018, la "International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education" (INQAAHE) concedió una de sus dos becas "Capacity Building" para el desarrollo conjunto de este proyecto con la Agència de Qualitat de l'ensenyament superior d'Andorra (AQUA), que actuó como coordinadora del mismo. En el proyecto, que tuvo una duración de un año (de mayo de 2018 a abril de 2019), participaron los principales grupos de interés vinculados a la educación superior y la sostenibilidad en Andorra y Aragón (ver Figura 16).

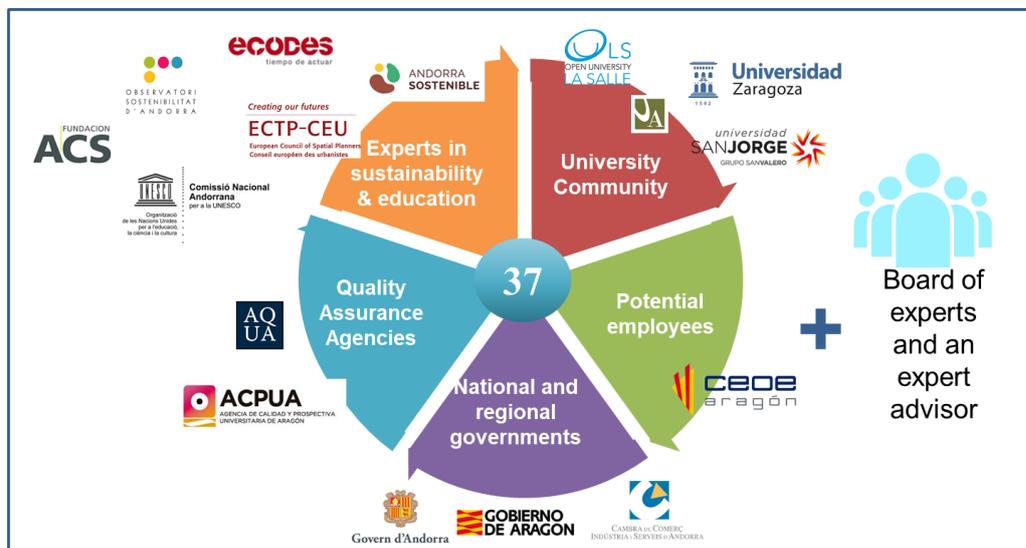


Figura 16: Partes interesadas en el proyecto INQAAHE

El objetivo principal del proyecto era alinear la gestión de la calidad en la educación superior con los ODS y empoderar a los grupos de interés de nuestros sistemas universitarios.

De este modo, a través de procesos participativos de reflexión conjunta y análisis diagnóstico, se elaboró, redactó y publicó en 2019 una propuesta de indicadores para la integración de los ODS en la evaluación de la calidad institucional.<sup>34</sup>

### **Diseño del protocolo.**

A partir de esta propuesta de indicadores, se elaboró un protocolo de evaluación que se envió a finales de 2019 a expertos en evaluación y en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a dos de los estudiantes que habían participado en la elaboración de la propuesta de indicadores del documento anterior y a las universidades, para recabar sus propuestas de mejora. Una vez recibidos los comentarios, la CECA aprobó la primera versión del programa ALCAEUS en su reunión del 11 de marzo de 2020.

### **Evaluación piloto, metaevaluación y mejoras del protocolo.**

La experiencia piloto se llevó a cabo con dos centros y, tras la certificación de ambos, se realizó un proceso de metaevaluación a través de la consulta a los expertos que formaron parte de los paneles, a la Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC), a los equipos directivos de los centros certificados y al Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza. Como resultado de esta metaevaluación, se introdujeron algunas modificaciones en el protocolo de evaluación, teniendo en cuenta los resultados de la experiencia inicial y la opinión de los participantes en el proceso (evaluados y evaluadores).

A partir de las valoraciones que aparecen en el informe "ENQA Agency Review", correspondiente a la segunda evaluación de ACPUA, de fecha 24 de junio de 2021, en concreto las relacionadas con el ESG 3.1, en el que el panel felicita a ACPUA por desarrollar ALCAEUS como un esquema de evaluación pionero y siguiendo las propuestas de mejora recogidas durante el proceso de metaevaluación, se introdujeron los siguientes cambios en el protocolo:

- Se tuvieron en cuenta los cambios introducidos por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para la garantía de su calidad. El artículo 4 de este decreto incluye los ODS como principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.
- Se añadió un complemento a la certificación que permite al centro indicar, en el informe de autoevaluación, su compromiso especial con un máximo de tres ODS que serían verificados por ACPUA.
- Se incluyó un seguimiento voluntario en el periodo entre certificaciones, que consistiría en la presentación por parte de los centros de un informe de autoevaluación que recoja los avances, mejoras o cambios introducidos en el centro que pudieran suponer un cambio en el nivel de certificación. Este informe sería revisado por la Subcomisión de Evaluación de Centros de ACPUA que, en caso de detectar cambios significativos, podría sugerir al centro la presentación de una nueva solicitud de certificación para elevar el nivel del certificado.
- La composición del panel de evaluación está formada por al menos un académico, un estudiante y un profesional. Presidirá el tribunal un miembro del mismo y actuará como secretario, con voz, pero sin voto, un técnico de ACPUA. La selección se basará

---

<sup>34</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/propuesta\\_indicadores\\_proyecto\\_inqahe-acpua.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/propuesta_indicadores_proyecto_inqahe-acpua.pdf)

en los requisitos definidos en el "Procedimiento de Selección de Evaluadores ACPUA" publicado en la web de la agencia, teniendo en cuenta la especialización en ODS y teniendo siempre un perfil internacional.

- El alcance de la certificación se restringe a facultades y escuelas (se eliminan los centros de investigación).
- Se simplificó la dimensión 4: ENSEÑANZA. Tanto expertos como instituciones señalaron la dificultad de evaluar la dimensión debido al nivel de detalle propuesto en las directrices de evaluación. En el enfoque actual, se valora la existencia de una estrategia docente diseñada para centrar el proceso de aprendizaje en el estudiantado ("aprendizaje centrado en el estudiante"), de forma que se garantice la consecución de los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) relacionados con los ODS definidos por el centro.
- Se incluyó como condición para solicitar el programa que los centros estuvieran acreditados por una agencia de calidad registrada en EQAR a través de un procedimiento alineado con los ODS. Esta condición fue contrastada con EQAR, que dio el visto bueno a este requisito el 30 de septiembre de 2022, en línea con el proceso de modificación sustancial iniciado por ACPUA para incluir el programa ALCAEUS como actividad de evaluación en el marco de los ESG.

### **Difusión del programa.**

El programa ALCAEUS de ACPUA ha seguido despertando interés y la agencia ha sido invitada a presentarlo en diversos foros a lo largo de los últimos cinco años:

- Presentación de ALCAEUS a la agencia AQU Catalunya.
- Presentación de ALCAEUS a las agencias ANVUR (Italia) y AVEPRO (Santa Sede)<sup>35</sup>.
- Presentación de ALCAEUS para INQAHE con motivo de la celebración de su Aniversario (acto presencial, Aula Magna de la Universidad de Barcelona)<sup>36</sup>.
- Presentación de ALCAEUS en el *IV Foro Anual Euroasiático sobre Garantía de Calidad*.
- Presentación de ALCAEUS en el Seminario ENQA para agencias recientemente revisadas (Colonia, Alemania).
- Presentación de ALCAEUS en la I Reunión Científica Internacional sobre Organizaciones Saludables (Healthyorg) en Zaragoza<sup>37</sup>.
- SEFI: 50ª Conferencia Anual de la Sociedad Europea para la Formación de Ingenieros. Ponencia: Demostrando el compromiso de las Escuelas de Ingeniería con la consecución de los ODS: El Programa de Evaluación ALCAEUS / Agenda 2030. A case study<sup>38</sup>.
- Artículo "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, objetivo de las universidades", escrito por el director de la agencia y publicado en la revista ESPACIOS de Educación Superior<sup>39</sup>.
- Presentación en línea de ALCAEUS en el Foro Europeo de Garantía de la Calidad

<sup>35</sup> <https://acpua.aragon.es/en/noticias/30-september-2021-international-workshop-third-mission-transfer-and-social-impact>

<sup>36</sup> <https://acpua.aragon.es/en/noticias/acpua-gives-inqahe-workshop-barcelona-sustainability-and-spreads-its-alcaeus-program>

<sup>37</sup> <https://acpua.aragon.es/es/noticias/presentacion-del-programa-alcaeus-cursos-extraordinarios-de-la-universidad-de-zaragoza>

<sup>38</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/2022.proceedingssefi20221829-1834\\_1.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/2022.proceedingssefi20221829-1834_1.pdf)

<sup>39</sup> <https://www.espaciosdeeducacionsuperior.es/10/11/2022/los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-objetivo-de-las-universidades/>

(EQAF) celebrado en Timisoara<sup>40</sup>.

- Presentación del nuevo Observatorio para la Agenda 2030 de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza. ACPUA participó presencialmente en la mesa redonda "La Agenda 2030 y su incursión en la realidad universitaria".
- XII Jornadas de Unidades Técnicas de Calidad Universitaria. ACPUA fue invitada a presentar el programa ALCAEUS en la mesa sobre la integración de los ODS<sup>41</sup>.
- III Seminario Iberoamericano de Calidad de la Educación en Línea organizado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) bajo el subtítulo "Potenciando la Excelencia con Inteligencia Artificial", celebrado en formato online en Panamá<sup>42</sup>.
- Evento internacional "Acreditación, estándares y educación para el futuro" organizado por la Higher Education Sustainability Initiative (HESI), organización vinculada a la UNESCO. Se participó en formato online<sup>43</sup>.

### Programa de Renovación de la Acreditación Institucional

#### **Nueva actividad con estudiantes: Taller de co-creación de una herramienta de evaluación.**

ACPUA buscó la participación del estudiantado en el diseño del protocolo para la Renovación de la Acreditación Institucional. Para ello, se realizaron dos talleres de co-creación para desarrollar una herramienta que sirviera para recoger el feedback del estudiantado y constituyera una fuente de información adicional para el panel de evaluación.

El objetivo principal de esta iniciativa era dar voz a este colectivo para que definiera tanto los temas que consideraba interesantes para ser revisados por los expertos durante la evaluación, como la herramienta más adecuada para recoger la opinión del estudiantado sobre estos temas.

Las sesiones tuvieron lugar en cada uno de los centros evaluados a finales de 2024, como parte de la primera aplicación "piloto" de esta evaluación. Ambas sesiones fueron coordinadas por dos personas de la agencia con experiencia en facilitación de grupos y en técnicas de participación ciudadana e innovación. Ambas personas actuaron como observadores mientras promovían y coordinaban el debate entre los estudiantes.

A la actividad asistieron 20 estudiantes de 2º a 4º de grado y 1º de máster de las diferentes titulaciones de los dos centros universitarios. En concreto, participaron 8 estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) y 12 de la Escuela Politécnica Superior de Huesca (EPSH), con una distribución del 35% de mujeres y el 65% de hombres.

Las sesiones se basaron en un debate colaborativo. En primer lugar, los y las participantes se dividieron en mesas de 3 ó 4 personas que debatieron sobre 2 preguntas clave:

- Pregunta 1.- ¿Qué aspectos crees que son esenciales para evaluar tu centro? Priorización de temas.
- Pregunta 2.- ¿Cuál crees que es el mejor método para que los estudiantes evalúen su centro? Priorización de herramientas.

Al final de los debates en grupo, se pusieron en común las conclusiones de cada mesa redonda. Tras los dos talleres, dos personas se ofrecieron voluntarias para actuar como coordinadores de grupo, que se encargaron de resumir todas las aportaciones recogidas. El papel de los coordinadores, un hombre y una mujer, fue fundamental para sintetizar el

<sup>40</sup> <https://acpua.aragon.es/en/noticias/eqaf-2022-acpua-presents-new-version-alcaeusagenda-2030>

<sup>41</sup> <https://acpua.aragon.es/en/xii-conference-technical-quality-units>

<sup>42</sup> <https://acpua.aragon.es/en/iii-iberoamerican-seminar-quality-online-education>

<sup>43</sup> <https://acpua.aragon.es/en/acpua-participates-hesi-event-invitation-inqaah>

trabajo de sus compañeros y compañeras, redactando sus conclusiones en la publicación ACPUA Aprende nº13<sup>44</sup>.

### **Evaluación piloto, metaevaluación y mejoras del protocolo.**

Tras la puesta en marcha de la primera evaluación para la Renovación de la Acreditación Institucional en el Sistema Universitario de Aragón llevada a cabo sobre los dos centros de la Universidad de Zaragoza mencionados, ACPUA realizó la metaevaluación del proceso en diciembre de 2024, poniendo en marcha las siguientes acciones:

- Recogida de la satisfacción de los participantes (panelistas y personal de los centros) y sus propuestas de mejora mediante la aplicación de encuestas.
- Reunión de metaevaluación online en la que se revisó el proceso con representantes de los centros y de los paneles. Además, se contó con la participación de los dos coordinadores del estudiantado participante en los talleres de co-creación, que expusieron los resultados de los mismos.

Una vez analizada toda la información recabada a través de las acciones anteriores, la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) aprobó el 31 de enero de 2025 las siguientes modificaciones:

- La visita al centro será siempre presencial (con posibilidad de sesión online si el centro y el panel de evaluación lo consideran oportuno) y su duración se establecerá en función del número de programas implantados en el centro.
- Se incluye una nueva herramienta (eBox) como resultado del taller de co-creación.
- La plantilla del informe de autoevaluación se modifica para permitir a las instituciones explicar brevemente las pruebas de cómo cumplen cada una de las directrices.

Además, tanto en la sesión de metaevaluación como en las respuestas a las encuestas quedó claro que se trata de un proceso complejo que requiere una dedicación significativa por parte de todos los participantes. Por ello, las evaluaciones se planificarán anualmente, asegurando un tiempo adecuado para la preparación del informe de autoevaluación y la visita in situ, así como para el trabajo del panel de evaluación, tanto antes como después de la visita in situ.

De las encuestas y de la sesión de metaevaluación se puede concluir que todos los participantes en el proceso mostraron su satisfacción con el proceso y los resultados, valorando muy positivamente la utilidad del proceso y la actuación de ACPUA.

### ***Programa PACE -SIGC***

Como se ha mencionado en el apartado anterior, la publicación de la Resolución de 3 de marzo de 2022 obligó a revisar el programa PACE-SIGC. Los cambios no afectaron al fondo de la evaluación, sólo fue necesario redistribuir los criterios de evaluación de acuerdo con la normativa nacional e incluir a las Escuelas de Doctorado en el ámbito de aplicación del programa. En el caso de ACPUA, además, se incluyen las Escuelas de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Dado que estas modificaciones fueron impuestas por la legislación nacional, no se derivaron de un proceso interno de revisión o rediseño. Por lo tanto, no fue necesario implicar a las partes interesadas en el desarrollo del protocolo revisado. En su lugar, ACPUA centró sus esfuerzos en informar y apoyar a las instituciones a través de diversas sesiones de difusión y formación para garantizar una aplicación fluida de los cambios:

---

<sup>44</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/la\\_acpua\\_aprende\\_13\\_cocreation\\_workshop.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/la_acpua_aprende_13_cocreation_workshop.pdf)

- 25 de mayo de 2022 - Formación de auditores internos UNIZAR<sup>45</sup>

Para ayudar a la Universidad de Zaragoza en el proceso de certificación de sus centros bajo el programa PACE-SIGC, ACPUA participó el 25 de mayo de 2022 en una jornada de formación de auditores internos de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de la Universidad de Zaragoza, organizada por el Vicerrectorado de Política Académica.

- Septiembre 2024 - Reunión del área técnica con las unidades de calidad de ambas universidades<sup>46</sup>.

Con el fin de mantener actualizadas a las universidades del SUA sobre la labor de la REACU y el impacto de los cambios normativos en curso en los distintos programas de ACPUA, técnicos de ACPUA visitaron ambas universidades y se reunieron con sus unidades de calidad.

- 24 de enero de 2025 - Acción formativa en la Escuela Superior de Diseño<sup>47</sup>

Teniendo en cuenta la inclusión de las escuelas de arte en el ámbito de aplicación del protocolo, ACPUA llevó a cabo una sesión de formación en la Escuela Superior de Diseño, la primera escuela que expresó su interés en preparar su Sistema de Garantía Interna de Calidad para su certificación por ACPUA.

### REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL EN RELACIÓN CON EL ESTÁNDAR 2.2

ACPUA demuestra un firme compromiso con el criterio 2.2 de los ESG diseñando metodologías "adecuadas a su finalidad" que implican activamente a todas las partes interesadas. Este enfoque participativo garantiza que los procesos cumplan sus objetivos y fomenta la mejora continua, tal y como reconoció el panel de ENQA en 2021.

El programa ALCAEUS es un ejemplo de ello, ya que combina la innovación y la colaboración desde el desarrollo hasta el perfeccionamiento tras las evaluaciones piloto y metaevaluaciones.

Incluir al estudiantado en el diseño del protocolo de Renovación de la Acreditación Institucional es un paso importante para garantizar que se escuchen todas las voces. Las herramientas creadas conjuntamente para recabar la opinión del estudiantado aumentan la legitimidad y refuerzan un enfoque centrado en el estudiante, principios clave de los ESG.

Los esfuerzos de difusión de ACPUA y su respuesta proactiva a los cambios normativos muestran una gestión estratégica centrada en la mejora continua y la creación de confianza.

En resumen, ACPUA constituye un sólido ejemplo en el diseño y actualización de metodologías "adecuadas a su finalidad", alineadas con las recomendaciones de ENQA y las normas internacionales, que se distinguen por la integración de las partes interesadas, la innovación y la adaptabilidad normativa.

### 5.3. Estándar 2.3 Implantación de procesos

**Los procesos de garantía externa de calidad deben ser fiables, útiles, predefinidos, aplicados de forma coherente y publicados. Incluyen: una autoevaluación o equivalente, una evaluación externa que normalmente incluye una visita a las instalaciones, un informe**

<sup>45</sup> <https://inspecciongeneral.unizar.es/noticias/jornada-de-formacion-de-auditores-internos>

<sup>46</sup> <https://acpua.aragon.es/en/launching-activities-academic-year-2024-2025-meetings-technical-team-acpua-quality-units-uz-and-usj>

<sup>47</sup> <https://acpua.aragon.es/en/iacs-training-sessions-esda>

resultante de la evaluación externa y un seguimiento coherente.

#### REVISIÓN DE LA AGENCIA ENQA 2021

**Sugerencias para el desarrollo futuro:** El panel anima a ACPUA a considerar la realización de una visita in situ como parte de la verificación de programas en aquellos centros que aún no han superado con éxito una revisión de certificación del SIGC. Además de la sugerencia incluida en el ESG 2.2, el grupo de expertos anima al ACPUA a proseguir sus esfuerzos para diseñar metodologías para nuevos procesos basadas en las cuatro etapas, tal y como se recomienda en el ESG 2.3.

Aunque ACPUA no recibió ninguna recomendación formal de ENQA en relación con este estándar, en respuesta a la sugerencia del panel para su desarrollo futuro, la CECA incorporó una nueva medida en la revisión del proceso de Verificación de titulaciones a finales de 2022. En concreto, se ofreció a las Comisiones de Evaluación por ámbitos de conocimiento (CER) la posibilidad de mantener una videoconferencia con los equipos universitarios que propusieran nuevas titulaciones, especialmente en aquellos casos en los que el carácter innovador de las propuestas justificara una mayor discusión. Esta medida no introduce cambios en el protocolo de evaluación; sólo permite la interacción entre la CER y el equipo que propone la titulación en casos excepcionales.<sup>48</sup>

Como se resume en la Figura 18, todos los procesos de evaluación de la ACPUA cumplen los cuatro pasos recomendados en el ESG 2.3, a saber:

- La documentación de los procesos de evaluación está diseñada en torno a las indicaciones del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la agencia y su mapa de procesos<sup>49</sup>.
- La implementación es coherente y replica sus protocolos de forma consistente, asegurando en todo momento la eliminación de sesgos externos que perjudicarían el proceso de evaluación.
- Todas las guías o protocolos de evaluación especifican el requisito de un informe de autoevaluación, una evaluación externa y una visita presencial o virtual de expertos. Estos pasos van seguidos de la emisión de un informe final y el seguimiento de las recomendaciones. Los documentos también incluyen la composición de los órganos de evaluación, los criterios de evaluación y un cuadro recapitulativo en el que se detalla el historial de las modificaciones introducidas.
- El carácter presencial de las visitas cambió en 2020 debido al estallido de la pandemia. La agencia desarrolló rápidamente un sistema eficaz y fiable de visitas virtuales que, en algunos casos -dado el profundo conocimiento que la agencia regional tiene de sus dos universidades-, sigue utilizándose en la actualidad. Las visitas virtuales se emplean en la evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de los centros y, en determinados casos, para la renovación de la acreditación de titulaciones -especialmente a partir del segundo o tercer ciclo de acreditación, y sólo para programas sin áreas de especial seguimiento en informes anteriores-.

<sup>48</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/221122\\_prog\\_ver\\_gr\\_ms\\_v.o.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/221122_prog_ver_gr_ms_v.o.pdf)

<sup>49</sup><https://acpua.aragon.es/sites/default/files/mapaprocessoswebeng2.jpg>

- Cuando las visitas se realizan por videoconferencia, el panel tiene acceso a toda la documentación antes de la visita y prepara la agenda y la lista de grupos a entrevistar, con el apoyo de la agencia. La agencia se coordina con la universidad para garantizar que se cumplen los requisitos del panel. De este modo se garantiza que el panel de expertos pueda entrevistar a todas las partes interesadas que considere necesarias. Todos los procesos de evaluación concluyen con un informe, aprobado por la Subcomisión de Evaluación correspondiente (SET o SEC), que se publica en la página web de la agencia<sup>50</sup> así como en la Base de Datos de Informes Externos de Garantía de Calidad (DEQAR)<sup>51</sup>.

Procesos de garantía de calidad	SAR	Evaluación externa	Visita a las instalaciones	Informe de resultados	Seguimiento	Observaciones
<b>EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS</b>						
Verificación-Modificación	Sí	CER	Sí*	SET	Sí	(*) NUEVO (2022): Visita a petición de la CER en caso necesario
Renovación de la acreditación	Sí	Panel de revisión	Sí	SET	Sí	
Seguimiento	Sí	Comité de seguimiento	Sí*	SET	Sí	(*) La visita in situ tiene lugar si el resultado positivo de la acreditación se ha vinculado a la presentación de un plan de mejora.

Figura 147: Procesos de evaluación - Programas de estudios

Procesos de garantía de calidad	SAR	Evaluación externa	Visita in situ	Informe de resultados	Seguimiento	Observaciones
<b>EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES</b>						
Programa PACE-SIGC (Certificación SIGC)	Sí	Panel de revisión	Sí	SEC	Sí	
Acreditación institucional	Sí	SEC	Sí*	SEC	Sí	(*) La acreditación institucional inicial se basa en la certificación de la implantación del SIGC del centro (programa PACE-SIGC) y la renovación de la acreditación de los programas. Ambos procesos requieren una visita.
Renovación de la Acreditación Institucional	Sí	Panel de revisión	Sí	SEC	Sí	
Certificación ODS/Agenda 2030 (programa ALCAEUS)	Sí	Panel de revisión	Sí	SEC	Sí	
Creación de centros	Sí	Panel de revisión	NO*	SEC	NO**	(*) No se realizan visitas por tratarse de centros nuevos. (**) Los centros están incluidos en los procesos de evaluación externa determinados por la legislación vigente.
Viabilidad de centros adscritos	Sí	SEC	Sí	SEC	NO*	(*) Es el Gobierno de Aragón el que solicita informes periódicos de viabilidad si lo considera necesario.
Certificación de centros de prácticas	Sí	SEC	NO*	SEC	Sí	(*) El programa no incluye visitas a los centros porque la certificación se basa en los informes de evaluación para la renovación de la acreditación y el seguimiento de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Secundaria y del Máster Universitario en Profesorado.

<sup>50</sup><https://acpua.aragon.es/en/inquiry-reports>

<sup>51</sup>[https://www.eqar.eu/qa-results/search/by-report/?ordering=created\\_at&limit=20&id=&agency=4&country=&status=&crossborder=&activity\\_type=&activity=&decision=&language=&programme\\_type=&other\\_provider\\_covered=&valid=](https://www.eqar.eu/qa-results/search/by-report/?ordering=created_at&limit=20&id=&agency=4&country=&status=&crossborder=&activity_type=&activity=&decision=&language=&programme_type=&other_provider_covered=&valid=)

Procesos de garantía de calidad	SAR	Evaluación externa	Visita in situ	Informe de resultados	Seguimiento	Observaciones
EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES						
Programa DOCENTIA	Sí	Panel de revisión	Sí	SEC	Sí	
Certificación complementos UZ	Sí	SEC	NO*	SEC	NO*	(*) Este es un proceso con características especiales que no requiere visita, ni seguimiento ya que es un proceso que se repite anualmente.

Figura 158: Procesos de evaluación - Evaluación institucional

En cuanto a las nuevas actividades introducidas o modificadas en el periodo del informe, las tres cumplen con todos los elementos del estándar 2.3 tal y como se recoge en la documentación de cada uno de los programas.

#### Programa ALCAEUS

El procedimiento de evaluación completo se detalla en el apartado 4 del protocolo de evaluación publicado en la página web<sup>52</sup>.

#### Renovación de la acreditación institucional

El procedimiento de evaluación completo se detalla en el apartado 5 del protocolo de evaluación publicado en la página web<sup>53</sup>.

#### Programa PACE -SIGC

El procedimiento de evaluación completo se detalla en la sección 6 del protocolo de evaluación publicado en la página web<sup>54</sup>.

### REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL SOBRE EL ESTÁNDAR 2.3

ACPUA diseña todos sus protocolos estableciendo un procedimiento de evaluación riguroso que cubre todas las fases exigidas por las normas europeas.

La tendencia dentro del SUA es que todos los centros de ambas universidades alcancen la acreditación institucional, lo que convierte al programa de Renovación de la Acreditación Institucional en la actividad de evaluación de mayor impacto para el sistema en los próximos años.

Como se ha mencionado anteriormente, este programa evalúa los centros, sus sistemas internos de garantía de calidad y sus titulaciones. La visita presencial del panel de evaluación es vital para este proceso. Durante esta visita, se escucha a todos los grupos e individuos relacionados con la institución a través de una combinación de entrevistas programadas y audiencias abiertas. Además, la visita incluye un recorrido por las instalaciones del centro y la recogida de opiniones del estudiantado a través de la nueva herramienta eBox (un cuestionario ad hoc para que los estudiantes respondan antes de la visita presencial).

El programa de Renovación de la Acreditación Institucional es una herramienta de gran valor para ACPUA por el conocimiento detallado que proporciona sobre el Sistema Universitario de Aragón.

<sup>52</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624\\_alcaeus\\_protocol.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624_alcaeus_protocol.pdf)

<sup>53</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_institutional\\_accreditation\\_renewal\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_institutional_accreditation_renewal_en.pdf)

<sup>54</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526\\_prog\\_pace\\_doc\\_marc\\_en.v4.1.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526_prog_pace_doc_marc_en.v4.1.pdf)

#### 5.4. Estándar 2.4 Pares evaluadores

La garantía externa de calidad debe ser llevada a cabo por grupos de expertos externos que incluyan (un) miembro(s) estudiante(s).

<b>REVISIÓN DE LA AGENCIA ENQA 2021</b>
<b>Elogio:</b> <i>El panel elogia a ACPUA por implicar a expertos internacionales en todas las revisiones de renovación de la acreditación de titulaciones.</i>
<b>Sugerencia para el futuro:</b> <i>Dado que la ACPUA está reorientando sus actividades hacia la acreditación institucional, el panel la anima a considerar la participación de expertos internacionales en las revisiones de certificación del SIGC.</i>
<b>INFORME EQAR 2021</b>
<b>Cumplimiento parcial:</b> <i>Dado que ACPUA no incluye la perspectiva del estudiantado en algunas de sus actividades, el Comité de Registro no pudo coincidir con la conclusión del panel, pero consideró que la agencia cumplía parcialmente la norma.</i>

La agencia incluye al estudiantado en todos los órganos y paneles de evaluación que participan en los procesos de evaluación en el marco de los ESG.

En la evaluación anterior, EQAR consideró que la agencia cumplía parcialmente el criterio debido a la ausencia de participación de estudiantes en el Programa de Creación de Centros. En respuesta a los comentarios realizados por el Comité de Registro de EQAR en 2021, la CECA de ACPUA abordó esta cuestión durante su reunión del 31 de enero de 2025. Se acordó que los paneles de evaluación para la Creación de Centros -similar a otros programas que establecen paneles ad hoc- incluya a un representante del estudiantado. Para garantizar las competencias necesarias para evaluar los criterios expuestos en el protocolo de evaluación, este representante debe ser un estudiante de doctorado<sup>55</sup>.

Además, la inclusión de estudiantes en los paneles de evaluación se ha visto reforzada por su introducción en la evaluación de los institutos universitarios de investigación (un proceso fuera del ámbito de los ESG)<sup>56</sup>.

Para ACPUA, es importante seleccionar a los expertos más adecuados para cada proceso. Este compromiso se materializó con la actualización de su Banco de Evaluadores<sup>57</sup>. Para apoyarlo, en 2023 se destinaron recursos económicos y humanos al diseño de una nueva aplicación informática, mejorando significativamente la rapidez en la identificación de perfiles nacionales e internacionales idóneos para los procesos de evaluación.

Desde 2020, la agencia cuenta también con un reglamento<sup>58</sup> para la selección de evaluadores. Para evitar conflictos de intereses, los expertos firman el Código Ético de la agencia<sup>59</sup>, y la composición de los paneles se envía a las universidades, que pueden recusar a los expertos por motivos justificados. En el periodo no se ha recibido ninguna recusación.

En cuanto a los elogios y recomendaciones para el futuro del panel ENQA, ACPUA sigue incluyendo evaluadores internacionales en todos sus paneles. La composición de todos los paneles de evaluación durante el periodo está disponible en los informes de actividad de la

<sup>55</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_prog\\_cre\\_cent\\_ads\\_v8.o\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_prog_cre_cent_ads_v8.o_en.pdf)

<sup>56</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_documento\\_marco\\_evperiuis\\_v.3\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_documento_marco_evperiuis_v.3_en.pdf)

<sup>57</sup> <https://acpua.aragon.es/en/pool-reviewers-experts>

<sup>58</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200717\\_pro\\_sel\\_eva\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200717_pro_sel_eva_en.pdf)

<sup>59</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/240304\\_cod\\_etico\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/240304_cod_etico_en.pdf)

agencia<sup>60</sup>. Por lo que se refiere a las nuevas actividades, se indica a continuación la composición de los paneles tal como figura en los documentos de cada programa.

### Programa ALCAEUS

Los paneles de evaluación del programa ALCAEUS están formados por cinco expertos en Agenda 2030/sostenibilidad, incluyendo al menos un académico, un estudiante y un perfil profesional. De entre los miembros del panel, la CECA seleccionará a la persona que lo presidirá. La secretaría será desempeñada por una persona del área técnica de ACPUA. Se seguirán los requisitos definidos en el "Procedimiento de Selección de Evaluadores de ACPUA" publicado en la web de la agencia, teniendo en cuenta la especialización en ODS y contar con un perfil internacional en cada panel<sup>61</sup>. En la Figura 19 se muestra un ejemplo de panel para este programa.

PERFIL	NOMBRE	APELLIDOS	INSTITUCIÓN	EXPERIENCIA
PRESIDENTE	Monserrat	Zamorano Toro	Universidad de Granada	Catedrática de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Investigación en tecnologías medioambientales.
PORTAVOZ ACADÉMICO	Elvira	Congosto Luna	Universidad Complutense de Madrid	Investigadora en evaluación de la calidad de instituciones. Evaluadora de ANECA y otras agencias y organismos.
MIEMBRO ESTUDIANTE	Andrea	Fernández Gorgojo	Universidad Carlos III de Madrid	Doctorado en Reciclado de Materiales Compuestos. Evaluador ACPUA.
VOCAL PROFESIONAL	Elena	De Mier Torrecilla	AECID - Fundación ACS (Madrid)	Evaluadora ACPUA. Participante en el proyecto INQAAHE sobre ODS.
PORTAVOZ INTERNACIONAL	Pieter-Jan	Van de Velde	Trividend (Bélgica)	Experto en calidad. Evaluador de ENQA.

Figura 169: Ejemplo de panel de expertos ALCAEUS

### Programa de Renovación de la Acreditación Institucional

En el programa para la Renovación de la Acreditación Institucional, la composición del panel será la siguiente: dos académicos pertenecientes a la rama de conocimiento a la que pertenezcan predominantemente los programas de titulación de la institución solicitante (uno de ellos actuará como presidente), un experto en sistemas de garantía de calidad, un profesional y un estudiante. En la medida de lo posible, se intentará emparejar uno de los perfiles anteriores con un experto internacional<sup>62</sup>. El panel estará acompañado por un técnico designado por ACPUA que actuará como secretario del panel con voz, pero sin voto. La Figura 20 muestra, a modo de ejemplo, la composición de un panel en este programa.

PERFIL	NOMBRE	APELLIDOS	INSTITUCIÓN	EXPERIENCIA
PRESIDENTE	Elena	Valderrama Vallés	Universidad Autónoma de Barcelona	Catedrática del Departamento de Microelectrónica y Sistemas Electrónicos. Presidenta de la CER de Ingeniería y Arquitectura de ACPUA.
PORTAVOZ ACADÉMICO	Felipe	Jiménez Alonso	Universidad Politécnica de Madrid	Catedrático de Ingeniería Industrial. Experiencia en evaluación de títulos con ACSUG y ACCUEE.
VOCAL PROFESIONAL	Manuel	Pina Gómez	ZALUX	Director de Sostenibilidad. Ingeniero Industrial, Master en Gestión de la Innovación.
EXPERTO SIGC	Javier	González Benito	Universidad de Salamanca	Catedrático del Departamento de Economía y Administración de Empresas. Presidente de la SEC de ACPUA.
MIEMBRO ESTUDIANTE INTERNACIONAL	Irene	Bonet Gómez	Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas. INSA Toulouse	Licenciada en Ingeniería Civil.

Figura 20: Ejemplo de panel de expertos para la renovación de la acreditación institucional

<sup>60</sup> <https://acpua.aragon.es/en/strategy>

<sup>61</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624\\_alcaeus\\_protocol.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624_alcaeus_protocol.pdf)

<sup>62</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_institutional\\_accreditation\\_renewal\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_institutional_accreditation_renewal_en.pdf)

### Programa PACE -SIGC

En el programa PACE - SIGC, el panel estará compuesto por cinco expertos en gestión de la calidad. En concreto, estará compuesto por un académico preferentemente perteneciente a la rama de conocimiento a la que pertenezcan predominantemente las titulaciones de la institución solicitante (que actuará como presidente), un profesional y un estudiante. El panel estará acompañado por un técnico designado por ACPUA que actuará como secretario del panel con voz pero sin voto<sup>63</sup>. La Figura 21 muestra un ejemplo de panel para este programa.

	NOMBRE	APELLIDOS	INSTITUCIÓN	EXPERIENCIA
<b>PRESIDENTE</b>	José Ángel	Domínguez Pérez	Universidad de Salamanca	Facultad de Ciencias. Dpto. de Matemáticas. Ex Vicerrector de Docencia, Política Académica y Promoción y Coordinación de la Universidad de Salamanca. Ex Director ACSUCYL.
<b>MIEMBRO ACADÉMICO</b>	Rosa M <sup>a</sup>	Martínez Espinosa	Universidad de Alicante	Facultad de Ciencias. Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. Docencia Máster, Bioquímica, Iniciación a la Investigación en Biología. Experiencia evaluadora: ANECA.
<b>MIEMBRO ESTUDIANTE</b>	Julen	Astigarraga Urcelay	Universidad de Alcalá	Doctorando, Dpto. de Ciencias de la Vida. Programa de Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas. Experiencia evaluadora: ACSUCYL (ELENCHOS).
<b>MIEMBRO PROFESIONAL</b>	Sonia	Corujo Capote	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Técnico de Calidad en Educación Superior. Experiencia en evaluación: ANECA (AUDIT).
<b>MIEMBRO INTERNACIONAL</b>	Carmel	Kelly	Calidad y Cualificaciones Irlanda (QQI)	Directora de acreditación de la agencia de calidad QQI.

Figura 171 : Ejemplo de panel de expertos PACE-SIGC

## REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL SOBRE EL ESTÁNDAR 2.4

ACPUA, en respuesta al cumplimiento parcial comunicado por EQAR, sigue integrando la perspectiva del estudiante en sus procedimientos de evaluación. Ha tomado medidas para reforzar la participación del estudiantado en sus paneles y órganos técnicos, incluso en aquellos procedimientos que no están formalmente regulados por los ESG.

Asimismo, la agencia ha atendido la recomendación de ENQA sobre la participación de evaluadores internacionales en los procesos de Renovación de la Acreditación Institucional, reconociendo que esta práctica contribuye a reforzar la objetividad, diversidad y proyección internacional de las evaluaciones. Esta voluntad de apertura se complementa con mejoras estructurales, como la actualización del Banco de Evaluadores y la publicación de un reglamento detallado para su selección, lo que refuerza la calidad y transparencia del sistema.

En definitiva, la evolución de ACPUA refleja un firme compromiso con la mejora continua y una total receptividad a las recomendaciones externas. Mediante la inclusión de actores clave como estudiantes y expertos internacionales en todos los órganos y paneles de evaluación, ACPUA no sólo cumple con los requisitos normativos, sino que enriquece el proceso de evaluación dotándolo de una perspectiva plural e integradora.

### 5.5. Estándar 2.5 Criterios para fundamentar los resultados

**Todos los resultados o juicios emitidos como consecuencia de la garantía externa de calidad deben basarse en criterios explícitos y publicados que se apliquen de forma coherente, con independencia de que el proceso dé lugar a una decisión formal.**

<sup>63</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526\\_prog\\_pace\\_doc\\_marc\\_en.v4.1.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526_prog_pace_doc_marc_en.v4.1.pdf)

Ni la revisión de la agencia ENQA 2021 ni la decisión final de EQAR hicieron recomendaciones, elogios o sugerencias para el desarrollo futuro en este estándar. En general, todos los protocolos de ACPUA especifican claramente cómo deben evidenciarse los resultados tanto del estudio teórico como de las entrevistas. La agencia dispone de mecanismos suficientes para garantizar una evaluación sistemática y coherente y, en consecuencia, unos resultados fiables y sólidos. Estos mecanismos incluyen:

- Descripción detallada de los criterios de evaluación en los protocolos de evaluación que son publicados en la página web.
- Selección cuidadosa de los perfiles más adecuados para actuar como evaluadores.
- Formación específica de los evaluadores antes del inicio del proceso. Cada protocolo incluye su propia formación, y en todos los casos se instruye sobre la recogida clara y coherente de pruebas.
- Elaboración de informes exhaustivos organizados por criterios, garantizando que todos los miembros del panel participan en la evaluación de todas las dimensiones.
- Reunión de consenso en la que los expertos debaten conjuntamente las pruebas recopiladas durante la evaluación y acuerdan el texto del informe de propuesta que se presentará a la Subcomisión de Evaluación pertinente (SET o SEC).
- Revisión, por parte de la Subcomisión de Evaluación, de cada informe de propuesta realizado por un panel. La Subcomisión de Evaluación revisa la redacción del informe, garantizando la coherencia y uniformidad en la aplicación de los criterios por parte de los distintos paneles de evaluación dentro de un mismo proceso.
- Envío de la propuesta de informe a la universidad y apertura de un periodo de alegaciones.
- Revisión de las alegaciones por el panel de evaluación y emisión de la propuesta de informe final.
- Emisión del informe final por la Subcomisión de Evaluación correspondiente a la vista de la propuesta de informe final del panel de evaluación.

Tanto los paneles de evaluación como la Subcomisión de Evaluación cuentan con una persona de ACPUA que actúa como secretario, con voz, pero sin voto, cuya función principal es la coordinación del proceso (planificación del trabajo del panel, gestión de la reunión de consenso y control de plazos, gestión de la visita y del intercambio de información entre el panel y la universidad). Esta persona vela por la correcta aplicación de los criterios a lo largo de la evaluación.

En cuanto a las nuevas actividades, las tres cuentan con los mecanismos descritos en el párrafo anterior, que se describen en los documentos de cada proceso.

### Programa ALCAEUS

El informe de evaluación incluirá una valoración cuantitativa y cualitativa de cada criterio, junto con una propuesta de puntuación final que determine el nivel de certificación del centro. El informe también podrá incluir recomendaciones para mejorar la puntuación obtenida, así como destacar las buenas prácticas identificadas durante la evaluación. La puntuación global establecerá el nivel de certificación, que tendrá una validez de seis años.

En su solicitud, el centro podrá identificar hasta 3 ODS con los que esté especialmente comprometido. El jurado comprobará, con las pruebas aportadas, el compromiso efectivo del centro con los ODS indicados en el informe de autoevaluación. Estos ODS quedarán reflejados en el certificado final.

LEVEL 0	Without certificate	Scoring: 0-24% Score: 0-24	Incipient commitment to the Agenda 2030
LEVEL 1	BRONZE	Score: 25-49%.	On the road to the 2030 Agenda
LEVEL 2	SILVER	Score: 50-74%.	Commitment to Agenda 2030
LEVEL 3	GOLD	Score: 75-100%.	Flagship and reference centre international

Los correspondientes informes de evaluación emitidos se publicarán en la página web de ACPUA y en la base de datos del Registro Europeo DEQAR.

Ver apartado 4 sobre el proceso de evaluación en el documento marco de ALCAEUS<sup>64</sup>.

#### ***Programa de Renovación de la Acreditación Institucional***

El informe final de evaluación será FAVORABLE o DESFAVORABLE para la Renovación de la Acreditación Institucional. La emisión de un informe favorable llevará asociada la renovación del certificado de implantación del SIGC según el programa PACE-SIGC, con la misma fecha de vigencia.

En el caso de que el Consejo de Universidades emita una resolución denegatoria, el centro universitario implicado deberá solicitar la renovación de la acreditación correspondiente para cada uno de los títulos oficiales que imparta, en el plazo establecido en relación con el inicio de su actividad o la última renovación de la acreditación, así como la certificación de su SIGC.

Los informes se publicarán en la página web de la agencia y en la base de datos DEQAR. Además, la agencia mantendrá en la página web el registro actualizado de instituciones con Acreditación Institucional y el registro de instituciones con SIGC implantado.

Véase la sección 5 sobre el proceso de evaluación en el documento marco del programa de renovación de la acreditación institucional<sup>65</sup>.

#### ***Programa PACE -SIGC***

El informe final de evaluación, que será FAVORABLE o DESFAVORABLE respecto a la certificación de la implantación del SIGC, determinará la certificación del sistema por un periodo de seis años, renovable por periodos sucesivos de la misma duración.

Estos informes se publicarán en la página web de la agencia, que mantendrá un registro actualizado de los centros certificados y de la vigencia de sus certificaciones. Además, los informes estarán disponibles en la base de datos DEQAR.

Véase la sección 6 sobre el proceso de evaluación en el documento marco PACE-SIGC<sup>66</sup>.

### **REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL SOBRE EL ESTÁNDAR 2.5**

En general, consideramos que el procedimiento seguido por ACPUA en los procesos de evaluación muestra un alto grado de sistematización, transparencia y rigor metodológico, en línea con los principios fundamentales del aseguramiento externo de la calidad, como se deduce del hecho de que ni ENQA ni EQAR hayan emitido recomendaciones en relación con este estándar.

En ACPUA creemos que son factores clave la claridad de los protocolos, la formación específica de los evaluadores, la redacción consensuada de los informes y la actuación de las

<sup>64</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624\\_alcaeus\\_protocol.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624_alcaeus_protocol.pdf)

<sup>65</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_institutional\\_accrreditation\\_renewal\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_institutional_accrreditation_renewal_en.pdf)

<sup>66</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526\\_prog\\_pace\\_doc\\_marc\\_en.v4.1.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526_prog_pace_doc_marc_en.v4.1.pdf)

Comisiones de Evaluación. Consideramos que la presencia de una persona de ACPUA como secretario en todos los paneles y órganos es una buena práctica que ayuda a dar coherencia a los procesos.

Consideramos que la ausencia de apelaciones y reclamaciones presentadas ante nuestro Comité de Apelación es un claro indicio de que la agencia aplica sus criterios publicados de forma coherente y transparente, en consonancia con la norma. Esto sugiere que las partes interesadas perciben los resultados y juicios resultantes de los procesos externos de garantía de calidad como justos y bien fundamentados.

## 5.6. Estándar 2.6 Informes

**Los informes completos de los expertos deben ser publicados, claros y accesibles para la comunidad académica, los socios externos y otras personas interesadas. Si la agencia toma alguna decisión formal basada en los informes, la decisión debe publicarse junto con el informe.**

### REVISIÓN DE LA AGENCIA ENQA 2021

**Recomendación:** *El panel recomienda que ACPUA continúe sus esfuerzos para garantizar que los informes de todos los procesos de evaluación proporcionen pruebas y análisis suficientes para fundamentar los juicios, y que la redacción de informes para los nuevos procesos siga las mejores prácticas. Para una recomendación relacionada sobre la retroalimentación que debe proporcionarse a los paneles de evaluación, véase ESG 3.6 (El panel recomienda que ACPUA colme las lagunas de su sistema interno de garantía de calidad cerrando los circuitos de retroalimentación entre sus órganos de evaluación y los evaluadores, y estableciendo un procedimiento para hacer frente a las infracciones de su Código Ético que puedan producirse en el futuro).*

**Sugerencias para el futuro:** *En los casos en los que los informes completos de los paneles de evaluación contengan información más valiosa que los informes finales elaborados por Las Comisiones de Evaluación, el grupo anima a ACPUA a considerar la posibilidad de publicarlos junto con los informes finales de las Comisiones que actualmente se encuentran en su página web.*

En respuesta a la sugerencia y a la recomendación del informe de ENQA, ACPUA ha intensificado sus esfuerzos para garantizar la calidad, claridad y accesibilidad de los informes de evaluación. La agencia se ha comprometido a garantizar que estos informes incluyan un análisis riguroso y pruebas suficientes que proporcionen una base sólida para los juicios emitidos. Todos los informes se publican en la página web de ACPUA<sup>67</sup> y DEQAR.<sup>68</sup>

En todos los procesos de evaluación de la agencia se emite un informe de propuesta previo al informe final. Las instituciones tienen la oportunidad de presentar alegaciones o comentarios a esta propuesta. Éstas son estudiadas detenidamente por los órganos de evaluación antes de emitir el informe final.

La sistematización de la estructura de los informes busca garantizar su coherencia y homogeneidad, asegurando que cada una de las dimensiones evaluadas se aborda de forma consistente en los informes de propuesta y final. Este enfoque estructurado facilita también la comprensión por parte de las instituciones y del público en general. Para ello, la agencia presta especial atención al diseño, junto con cada protocolo de evaluación, de una guía

<sup>67</sup> <https://acpua.aragon.es/en/inquiry-reports>

<sup>68</sup> [https://www.eqar.eu/qa-results/search/by-report/?ordering=-created\\_at&limit=20&id=&agency=4&country=&status=&crossborder=&activity\\_type=&activity=&decision=&language=&programme\\_type=&other\\_provider\\_covered=&valid=](https://www.eqar.eu/qa-results/search/by-report/?ordering=-created_at&limit=20&id=&agency=4&country=&status=&crossborder=&activity_type=&activity=&decision=&language=&programme_type=&other_provider_covered=&valid=)

específica para la elaboración del informe de autoevaluación que debe presentar la institución evaluada. Esta guía no sólo sirve de apoyo a las instituciones en el informe de autoevaluación, sino que también sirve de referencia común para los paneles de expertos, garantizando así una interpretación compartida de los criterios y una redacción alineada con los objetivos del proceso.

Además, la formación de los evaluadores incluye un módulo específico sobre cómo redactar juicios claros, sintéticos y basados en pruebas para cada dimensión evaluada. Esta formación contribuye a garantizar que los informes resultantes presenten únicamente la información pertinente y necesaria. El resultado es un único informe completo, claro y fundamentado que refleja con precisión los objetivos y conclusiones de la evaluación.

En cuanto a la recomendación relativa a la publicación de los informes, ACPUA ha mantenido una política de transparencia desde sus inicios, garantizando la difusión de los informes tanto positivos como negativos en su página web y a través de DEQAR. En línea con la sugerencia de desarrollo futuro emitida por ENQA, hay que decir que, en general, no existen diferencias entre los informes emitidos por los paneles y los emitidos por los Comités de Evaluación más allá de homogeneizar el lenguaje o asegurar la aplicación uniforme de los criterios. Por tanto, publicar ambos informes no aporta ninguna información adicional y restaría eficacia al proceso. No obstante, siempre están disponibles en el archivo de la agencia para su consulta.

Por último, en relación con el ESG 3.6, ACPUA pone especial cuidado en cerrar los circuitos de retroalimentación entre su Comité de Evaluación y los paneles de evaluación. En caso de que el Comité de Evaluación necesite aclaraciones sobre el informe propuesto por el panel, la persona de ACPUA que actúe como secretaria solicitará la intervención del panel. Por otro lado, el informe final emitido por la Subcomisión de Evaluación correspondiente se envía al panel informándole del cierre del proceso y solicitando su participación en las encuestas de metaevaluación.

En cuanto a la puesta en marcha de protocolos específicos ante posibles incumplimientos del Código Ético, se acometerán dentro de la Línea Estratégica 1, dirigidos a mejorar los procesos de evaluación de la agencia, reforzando así el sistema interno de garantía de calidad y asegurando la integridad del proceso de evaluación en todas sus fases.

En cuanto a las nuevas actividades, las tres cuentan con los mecanismos descritos en el párrafo anterior, que se describen en los documentos de cada programa.

#### Programa ALCAEUS

Ver apartado 4 sobre el proceso de evaluación en el documento marco de ALCAEUS .<sup>69</sup>

#### Programa de Renovación de la Acreditación Institucional

Véase la sección 5 sobre el proceso de evaluación en el programa de Renovación de la Acreditación Institucional documento marco .<sup>70</sup>

#### Programa PACE -SIGC

Véase la sección 6 sobre el proceso de evaluación en el documento marco PACE-SIGC .<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624\\_alcaeus\\_protocol.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624_alcaeus_protocol.pdf)

<sup>70</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_institutional\\_accreditation\\_renewal\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_institutional_accreditation_renewal_en.pdf)

<sup>71</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526\\_prog\\_pace\\_doc\\_marc\\_en.v4.1.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526_prog_pace_doc_marc_en.v4.1.pdf)

## REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL SOBRE EL ESTÁNDAR 2.6

La sistematización en la estructura de los informes, el enfoque de la formación de los evaluadores y la elaboración de directrices para las instituciones y los paneles garantizan que el contenido de los informes esté bien fundamentado y sea comprensible y coherente.

La publicación de los informes tanto en la página web de ACPUA como a través de DEQAR garantiza la transparencia en relación con las evaluaciones.

El cierre de todos los procesos de evaluación con el envío sistemático de los informes finales a los paneles de evaluación y la puesta en marcha de protocolos específicos ante posibles incumplimientos del Código Ético son acciones que refuerzan el sistema de garantía interna de calidad de la agencia.

### 5.7. Estándar 2.7 Reclamaciones y recursos

**Los procesos de reclamación y apelación deben definirse claramente como parte del diseño de los procesos de garantía externa de calidad y comunicarse a las instituciones.**

Ni el informe de evaluación de ENQA 2021 ni la decisión final del EQAR hicieron recomendaciones, elogios o sugerencias para el desarrollo futuro en relación con este estándar.

La agencia cuenta con un Comité de Garantías, creado en 2016 y reformulado en 2020. Este comité es el órgano técnico de la agencia encargado de supervisar la correcta tramitación de los procedimientos de evaluación, certificación y acreditación de la agencia, revisando todas las reclamaciones y recursos recibidos por la agencia en cada proceso de evaluación.

Fue creado por acuerdo del Consejo Rector de 4 de mayo de 2015 para dar cumplimiento al nuevo ESG 2.7 (Reclamaciones y recursos) introducido por la Conferencia de Ministros del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (Erevan 2015). El comité está compuesto por académicos, profesionales, internacionales y estudiantes, de los cuales al menos la mitad tienen formación jurídica. La agencia ha establecido un procedimiento para la gestión de quejas y sugerencias. El procedimiento está publicado y accesible en el sitio web de la agencia.

En relación con los procesos de evaluación en el marco de los ESG, no ha habido quejas ni recursos durante todo el periodo.

Además, la agencia cuenta con los siguientes mecanismos para minimizar la posibilidad de quejas o recursos en un proceso de evaluación:

- Todos los empleados y miembros del panel firman un Código Ético<sup>72</sup> para prevenir los conflictos de interés que puedan surgir.
- La composición del panel de expertos propuesto por la CECA se envía a la universidad para que pueda presentar una objeción razonada a cualquiera de los miembros del panel si existen razones suficientes. Durante el periodo de evaluación, ningún panel ha sido impugnado.
- Todos los procesos de evaluación de la agencia incluyen la emisión una propuesta de informe que se envía a la universidad para que pueda presentar sus observaciones antes de que se finalice la versión definitiva del informe.

En cuanto a las nuevas actividades, las tres cuentan con los mecanismos descritos en el párrafo anterior, que se describen en los documentos de cada programa.

---

<sup>72</sup><https://acpua.aragon.es/en/code-ethics>

### Programa ALCAEUS

Ver apartado 4 sobre el proceso de evaluación en el documento marco de ALCAEUS<sup>73</sup>.

### Renovación de la acreditación institucional

Véase la sección 5 sobre el proceso de evaluación en el documento marco del programa de renovación de la acreditación institucional<sup>74</sup>.

### Programa PACE -SIGC

Véase la sección 6 sobre el proceso de evaluación en el documento marco del programa PACE-SIGC<sup>75</sup>.

## REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL SOBRE EL ESTÁNDAR 2.7

En conclusión, la agencia ha establecido un sistema sólido y transparente para la gestión de reclamaciones y recursos, alineado con el estándar ESG 2.7.

La aplicación de mecanismos claros y eficaces para la tramitación de reclamaciones y recursos refuerza la confianza de las instituciones evaluadas y contribuye al fortalecimiento del sistema de garantía de calidad en la enseñanza superior.

Los mecanismos establecidos por la agencia para tratar las quejas y apelaciones son suficientes. El buen funcionamiento del sistema queda demostrado por el hecho de que el procedimiento de reclamación no se ha activado en este periodo.

## 6. Área de mejora seleccionada

### 6.1. Estándar ESG 2.2 Diseño de metodologías adecuadas a sus fines

ACPUA ha seleccionado como área de mejora para esta revisión específica, el estándar ESG 2.2: diseño de metodologías adecuadas a sus fines. El objetivo es garantizar la eficacia de sus procedimientos de evaluación, fomentando al mismo tiempo un mayor compromiso de las partes interesadas (especialmente con la comunidad estudiantil) y diseñando específicamente las herramientas y protocolos más adecuados para cada proceso.

En esta sección, ACPUA desarrolla los resultados de evaluaciones anteriores sobre esta cuestión, la inclusión del estudiantado en todos los procesos de la agencia y las nuevas iniciativas relacionadas con la renovación de la acreditación institucional.

#### **En las evaluaciones anteriores, ACPUA mostró el pleno cumplimiento del estándar.**

En la evaluación anterior, ACPUA cumplía plenamente este estándar. Además, el panel elogió a la agencia por incluir ampliamente a todas las partes interesadas en el diseño de sus metodologías de evaluación, y por recabar regularmente su *opinión* a través de procesos de metaevaluación, potenciando así la mejora continua de los procesos de evaluación con la participación activa de todas las partes interesadas.

Por otro lado, no debemos olvidar que la agencia trabaja con un sistema interno de garantía de calidad que, basado en el mapa de procesos, mantiene actualizada la documentación de todos los programas de evaluación (procedimientos, instrucciones y otros documentos). En la elaboración de todos los protocolos de evaluación se presta especial atención al cumplimiento de las normas europeas y de las directrices del sistema de enseñanza superior

<sup>73</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624\\_alcaeus\\_protocol.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220624_alcaeus_protocol.pdf)

<sup>74</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_institutional\\_accreditation\\_renewal\\_en.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_institutional_accreditation_renewal_en.pdf)

<sup>75</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526\\_prog\\_pace\\_doc\\_marc\\_en.v4.1.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526_prog_pace_doc_marc_en.v4.1.pdf)

en todas las actividades.

En cuanto a la sugerencia del panel relativa a la priorización del desarrollo de una metodología para el programa de Renovación de la Acreditación Institucional, ya se ha mencionado cómo se llevó a cabo el diseño del procedimiento de evaluación y cómo se tuvo en cuenta a todas las partes interesadas, especialmente al estudiantado.

A lo largo de este informe se ha detallado cómo se ha velado por el cumplimiento de este estándar en el desarrollo de las nuevas actividades implantadas en la agencia, teniendo en cuenta la participación de los grupos de interés en las diferentes etapas: antes de la puesta en marcha (inicio), durante el periodo de evaluación y después del proceso (metaevaluación). Las partes interesadas se adaptan e integran, en función de los objetivos, en todos los procesos de evaluación que emprende la agencia, lo que se refleja en todos sus protocolos.

### **Interés de la agencia por incluir a los estudiantes en todos sus procesos.**

En el nuevo proceso de planificación estratégica, la misión de ACPUA se actualizó para incorporar una mención explícita al estudiantado destacándolo, así como actor principal de la calidad universitaria. Se trata de una consecuencia visible del importante trabajo que la agencia viene desarrollando con este colectivo en los últimos años.

Además de contar siempre con estudiantes en todas las comisiones y tribunales de evaluación de titulaciones y centros, la agencia también demuestra este trabajo con el estudiantado a través de las diferentes actividades realizadas dentro del Programa ACPUA+Estudiantes:

- Foro estratégico post-covid, creado para analizar los efectos de la pandemia en el estudiantado en tres aspectos: docencia, comunicación e impacto socioemocional<sup>76</sup>. El objetivo de esta actividad era recopilar información sobre las lecciones aprendidas de la pandemia (no sólo lo que se podría haber hecho mejor, sino también lo que llegó para quedarse, como las tutorías en línea).
- Estudio sobre la inserción laboral del SUA<sup>77</sup>, con el objetivo de proporcionar al conjunto de la sociedad aragonesa información contrastada y lo más precisa posible sobre la inserción laboral de los titulados del Sistema Universitario de Aragón.
- Estudio de las opciones de orientación<sup>78</sup> para los estudiantes en su transición a la universidad, diseñando una infografía de recursos que se actualiza anualmente.
- Seminario de calidad sobre el papel del estudiantado como panel de expertos en los procesos de calidad universitaria<sup>79</sup>.
- Publicación de autoayuda para universitarios titulada "Generación de calidad. Diseña tus gustos y sé feliz"<sup>80</sup>. Se trata de un manual de recursos psicológicos de calidad para jóvenes universitarios y sus mentores que ha sido desarrollado, tanto en español como en inglés.

---

<sup>76</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/focus\\_groups\\_report.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/focus_groups_report.pdf)

<sup>77</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/graduates\\_report\\_1617\\_o.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/graduates_report_1617_o.pdf)

<sup>78</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/acpua\\_estu\\_orientacion\\_universitaria.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/acpua_estu_orientacion_universitaria.pdf)

<sup>79</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/240430\\_gutierrezcreup\\_baev.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/240430_gutierrezcreup_baev.pdf)

<sup>80</sup>[https://acpua.aragon.es/sites/default/files/en\\_the\\_acpua\\_learns.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/en_the_acpua_learns.pdf)

### **Iniciativas de participación en el proceso de renovación de la acreditación institucional.**

En 2024, la CECA aprobó el nuevo protocolo para la Renovación de la Acreditación Institucional de los centros. Paralelamente, como se ha mencionado anteriormente en este informe, se celebraron talleres colaborativos en dos centros universitarios de la Universidad de Zaragoza con el objetivo de conocer qué aspectos consideraban relevantes para su revisión dentro de este proceso de evaluación de los centros, así como diseñar con ellos la mejor herramienta para recoger sus opiniones.

Los resultados de estos talleres dieron lugar a la publicación ACPUA Aprende<sup>81</sup> nº13 "Taller de cocreación de la herramienta de evaluación", en la que se ponen en común las conclusiones sobre los temas que los estudiantes consideran imprescindible tener en cuenta en la evaluación y los métodos más adecuados para recoger su opinión.

Sobre esta base, la agencia ha decidido poner en marcha una nueva herramienta que permitirá preguntar sobre todos los temas propuestos por el estudiantado. La información obtenida se incluirá como un nuevo insumo para el panel de expertos en el proceso de Renovación de la Acreditación Institucional.

### **REFLEXIÓN CRÍTICA FINAL SOBRE EL ÁREA DE MEJORA SELECCIONADA**

La agencia se siente orgullosa del trabajo realizado. Sin embargo, considera necesario reflexionar y profundizar en la necesidad de dar consistencia al sistema de participación de los grupos de interés tanto para la implantación de nuevos protocolos de evaluación como para la mejora de los ya existentes.

Teniendo en cuenta los resultados del DAFO del Plan Estratégico 24-28 y, en concreto, los comentarios relacionados con la línea estratégica 1 relativa a la evaluación, queremos reflexionar sobre cómo simplificar los métodos garantizando la eficacia de las evaluaciones.

Queremos mejorar la evaluación institucional ofreciendo participación a todas las partes interesadas y diseñando herramientas y mediciones que se ajusten a los objetivos, especialmente con los estudiantes. Queremos garantizar la eficiencia y eficacia del proceso de evaluación, obteniendo información significativa para impulsar mejoras reales.

Acabamos de poner en marcha el proceso de Renovación de la Acreditación Institucional y, al mismo tiempo, hemos desarrollado un enfoque innovador con el estudiantado. Ha llegado el momento de probar la herramienta y reflexionar sobre ella, para asegurarnos de que contamos con un protocolo válido, sólido y fiable.

Por ello, ACPUA está interesada en compartir con los miembros del panel internacional de expertos el nuevo enfoque para la Renovación de la Acreditación Institucional de las futuras instituciones. Es necesario conocer sus reflexiones, sugerencias y recomendaciones sobre el trabajo de la agencia en la recopilación de información para la renovación de la evaluación institucional desde una perspectiva de aprendizaje centrada en el estudiante.

---

<sup>81</sup> [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/la\\_acpua\\_aprende\\_13\\_cocreacion\\_workshop.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/la_acpua_aprende_13_cocreacion_workshop.pdf)

## Parte III - Análisis DAFO

Como parte del desarrollo del Plan Estratégico 2024-28<sup>82</sup>, se llevó a cabo un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) (siguiendo un proceso participativo desarrollado en 2024) con el fin de identificar los factores clave que influyen en el rendimiento y el crecimiento de la agencia.

El análisis realizado permitió recopilar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la organización:

### **Debilidades:**

Falta de flexibilidad en la toma de decisiones.  
Dependencia económica del Gobierno.  
Inestabilidad cuando se producen cambios de personal en la Dirección.  
Escasa comunicación externa y falta de visibilidad en la sociedad.  
Inercia en la implantación de mejoras.  
Alta complejidad en algunos procesos de evaluación.

### **Amenazas:**

Modificaciones normativas: Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.  
Recortes presupuestarios.  
La renovación europea exige una buena planificación.  
Competencia creciente de agencias internacionalizadas.  
Escasa visibilidad en la sociedad aragonesa.  
Falta de desarrollo en áreas clave como la I+D+i.  
Falta de aplicación de la Ley 17/2018 de Investigación e Innovación de Aragón.

### **Fortalezas:**

Equipo cohesionado y con experiencia.  
Revisión anual de procedimientos.  
Ambiente de trabajo positivo.  
Personal con experiencia, algunos de los cuales llevan más de 15 años en la agencia.  
Buena gestión de los procesos y comunicación interna sólida.  
Autonomía y buena capacidad de respuesta.  
Estrecha relación con las universidades aragonesas.  
Satisfacción de las personas evaluadas.

### **Oportunidades:**

Digitalización y uso de nuevas tecnologías.  
Participación en proyectos internacionales.  
Ampliar su reputación renovando sus acreditaciones.  
Creación de nuevos procesos de evaluación.  
Nuevos sellos de calidad.  
Adaptación a cambios normativos que pueden abrir puertas a nuevas colaboraciones y trabajos a nivel nacional e internacional.

Con esta herramienta se han analizado las principales variables que influyen en ACPUA y que han servido de base para crear la estrategia que marcará los proyectos y objetivos de la agencia en los próximos cuatro años. La Figura 22 muestra los resultados específicos de la línea estratégica 1 relativa a la mejora de los procesos de evaluación de la agencia.

---

<sup>82</sup> [Plan estratégico 2024-2028](#)

El 29 de agosto de 2024 se celebró un grupo de discusión de aproximadamente una hora y media de duración. La sesión se realizó en línea, utilizando el formato de una reunión ejecutiva o kick-off, lo que facilitó la participación de todos los actores clave sin necesidad de desplazamientos y en un entorno colaborativo y abierto.

Se invitó a dos representantes de cada uno de los siguientes grupos destinatarios, esenciales para el trabajo de la agencia: Junta Directiva, Comités de Evaluación, Universidades, Red de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), Internacional, Evaluadores, Estudiantes y Agentes Sociales.

The participants urge to continue with the implementation of continuous improvement:



Figura 182: Línea estratégica 1

## Parte IV - Conclusiones

ACPUA es una institución orientada a la excelencia que presta servicios para garantizar externamente la calidad del Sistema Universitario de Aragón. Desde su inclusión en el registro EQAR en 2016, ha demostrado un firme compromiso con el cumplimiento de los estándares y directrices europeas en todas las actividades que desarrolla.

Tras la finalización del anterior Plan Estratégico, y teniendo en cuenta algunos retos, la agencia elaboró su nuevo Plan Estratégico 2024-2028. Este fue el resultado de un riguroso proceso participativo y de consulta a las partes interesadas, garantizando su alineación con las necesidades y expectativas del entorno.

Uno de los aspectos de los que la agencia se siente especialmente orgullosa es que, en este proceso, el 94% de las encuestas se desta la profesionalidad y actitud del personal de ACPUA en el desempeño de las tareas de evaluación.

A nivel internacional, ACPUA ha consolidado su reputación a través de la participación activa en ENQA, EQAR, ECA, INQAAHE y proyectos transfronterizos, posicionándose como una voz relevante en el aseguramiento de la calidad europea. Es importante señalar que el liderazgo de la agencia en la promoción del compromiso con la Agenda 2030 a través del programa ALCAEUS significa una contribución con visión de futuro a la dimensión social de la calidad para las instituciones de educación superior.

Asimismo, se destacaron como logros significativos de los últimos cinco años los esfuerzos por avanzar en la internacionalización, el desarrollo de su dimensión social y la puesta en marcha de acciones directas dirigidas al estudiantado.

Desde la presentación del "informe de seguimiento" a ENQA, ACPUA ha mantenido y ampliado sus líneas de trabajo. Los avances han incluido la mejora de la comunicación y la visibilidad, la asunción de nuevas funciones evaluativas y la consolidación del análisis temático a través de su serie de publicaciones "ACPUA Aprende", entre otros logros relevantes.

En este contexto de reflexión estratégica y tras la elaboración del SAR, ACPUA espera que este nuevo proceso de evaluación externa contribuya a enriquecer el trabajo conjunto iniciado, con el firme propósito de seguir aprendiendo a través de las valiosas aportaciones de los expertos evaluadores que participarán en el proceso.

**Seguimos a bordo, ¿te apuntas?**

## Anexos

### Anexo I. Traducción de los estándares 1.1-1.10 a los criterios y procesos ACPUA

<b>ESG PARTE 1</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS</b>
	<b>Acreditación inicial del programa de estudios</b>
	<b>Acreditación del programa de estudios</b>
	<b>Seguimiento del programa de estudios</b>
1.1. Política de garantía de calidad	Criterio 8. Sistema interno de garantía de calidad
1.2. Diseño y aprobación de programas	Criterio 1. Justificación de la titulación Criterio 2. Objetivos y competencias
Criterio 3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante	Criterio 4. Planificación curricular
1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación de estudiantes	Criterio 3. Admisión y acceso de estudiantes
1.5 Personal docente	Criterio 5. Personal académico
1.6 Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante	Criterio 6. Recursos materiales y atención al estudiante
1.7 Gestión de la información	Criterio 8. Sistema interno de garantía de calidad
1.8 Información al público	Criterio 8. Sistema interno de garantía de calidad
1.9 Seguimiento continuo y revisión periódica de los programas	Criterio 8. Sistema interno de garantía de calidad
1.10 Las instituciones deben someterse cíclicamente a un sistema externo de garantía de la calidad en consonancia con los ESG	Criterio 8. Sistema interno de garantía de calidad (*1)
DOCUMENTO DE REFERENCIA	(*2)

(\*1) El proceso de Verificación-Modificación de Programas es la primera etapa de un marco normativo que exige que los títulos universitarios oficiales se sometan a un proceso cíclico de evaluación externa. El Real Decreto de referencia es el Real Decreto 822/2021.

(\*2) Acreditación inicial de estudios: [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/221122\\_prog\\_ver\\_gr\\_ms\\_v.o.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/221122_prog_ver_gr_ms_v.o.pdf).

Seguimiento de los estudios: [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220711\\_prog\\_seg\\_gr\\_ms\\_doc\\_marc.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220711_prog_seg_gr_ms_doc_marc.pdf).

Acreditación del programa de estudios: [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220711\\_prog\\_acre\\_gr\\_ms.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220711_prog_acre_gr_ms.pdf).

ESG PARTE 1	EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES					
	Accreditación de escuelas de formación	Auditoría del sistema de evaluación del profesorado	Accreditación inicial de instituciones de educación superior	Evaluación de las IES asociadas	DOCENTIA	Accreditación institucional
1.1. Política de aseguramiento de la calidad	Evaluación basada en los informes de seguimiento de las titulaciones	No aplicable	Criterio A. Docencia y Estudiantes	Criterio 1. Docencia y Estudiantes	Dimensión 1. Planificación	Evaluación basada en la certificación PACE-SIGC (*8)
1.2. Diseño y aprobación de programas			No se aplica	No aplicable	Dimensión 1. Planificación	
1.3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante			No se aplica	No aplicable	Dimensión 2. Desarrollo de la enseñanza	
1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación de estudiantes			No se aplica	No aplicable	No procede	
1.5. Personal docente			Criterio B. Recursos humanos	Criterio 2. Recursos humanos	Dimensión 1. Planificación Dimensión 2. Desarrollo de la enseñanza Dimensión 3. Resultados	
1.6. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante			Criterio C. Recursos materiales Criterio D. Recursos económicos	Criterio 3. Recursos materiales Criterio 4. Recursos económicos	No aplicable	
1.7. Gestión de la información			No se aplica	No aplicable	Dimensión 3. Resultados	
1.8. Información al público			No se aplica	No aplicable	Dimensión 3. Resultados	
1.9. Seguimiento continuo y revisión periódica de los programas			No se aplica	No se aplica	Dimensión 3. Resultados	
1.10. Las instituciones deben someterse cíclicamente a una garantía externa de calidad en consonancia con los ESG			(*3)	(*5)	(*7)	
DOCUMENTO DE REFERENCIA	(*1)	(*2)	(*4)	(*6)	(*8)	

(\*1) [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200717\\_prog\\_cert\\_cp\\_o.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200717_prog_cert_cp_o.pdf) (español)

(\*2) Certificación anual basada en el marco normativo autonómico [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/231212\\_resol\\_acpua.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/231212_resol_acpua.pdf) (Español)

(\*3) La Acreditación Inicial de Centros de Educación Superior se basa en la revisión de la oferta docente prevista, recursos personales, materiales y económicos según el RD640/2021. Una vez autorizado el centro, su oferta docente debe ser evaluada de acuerdo con el RD822/2021.

(\*4) [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131\\_prog\\_cre\\_cent\\_ads\\_v8.o\\_en\\_o.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250131_prog_cre_cent_ads_v8.o_en_o.pdf) (inglés)

(\*5) La Evaluación de la IES socia se basa en la revisión de su oferta docente, recursos personales, materiales y económicos, siguiendo el RD640/2021. La oferta docente se evalúa de acuerdo con el RD822/2021

(\*6) [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200717\\_prog\\_viab\\_cen\\_ads.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200717_prog_viab_cen_ads.pdf) (español)

(\*7) La obtención de la certificación del programa implica la renovación de la certificación cada 6 años.

(\*8) [https://acpua.aragon.es/sites/default/files/programa\\_docentia\\_2025\\_v2.o\\_registrado.pdf](https://acpua.aragon.es/sites/default/files/programa_docentia_2025_v2.o_registrado.pdf) (Español)

## Anexo II. Resumen de las evaluaciones del SAR realizadas por las partes interesadas

El presente informe de autoevaluación, en su versión final, ha sido elaborado tras la oportunidad de participación de la mayoría de los Comités y Comisiones representativos de la agencia, de acuerdo con el calendario de elaboración del SAR especificado con antelación.

En concreto, durante los meses de abril y mayo de 2025:

- Reuniones del Comité Interno (personal).  
Presidente:  
Cristina Rodríguez Coarasa, Directora de la ACPUA  
Vocales titulares:  
Ana Isabel Ortega Pardos, Coordinadora Técnica de Calidad ACPUA  
Belén Serrano Valenzuela, Técnico de Calidad e Internacionalización de la ACPUA  
Rocío Pueyo Chaparro, Jefa de administración y servicios generales de la ACPUA  
Miembros suplentes:  
Diana Monaj León, Técnico de calidad y prospectiva de ACPUA  
Mariano Aspás Aspás, técnico de calidad de titulaciones de ACPUA
  
- Enviados para aportación al Comité Interno (asesores).  
Alumna: Laura Peiró Márquez, Doctoranda, Universidad de Zaragoza, Miembro de la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA).  
Académico: Javier González Benito, Vicerrector de la Universidad de Salamanca, Presidente de la Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC).  
Profesionales/grupos de interés: Luis Polo Rubio, Miembro de la Junta de Gobierno de ACPUA, profesional de la Asociación Española de la Cruz Roja.  
Internacional: Fiona Crozier, Miembro de la Junta de Gobierno y Experta Internacional del Comité de Expertos de ACPUA.  
Secretaria: Rocío Pueyo Chaparro, Jefa de Sección de Administración, ACPUA.
  
- Enviado para su información y aportación, si procede:
  - Consejo Rector.
  - Comité de Expertos.
  - Comité de Garantías.
  - CECA: Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación.
  - SEC: Subcomisión de Evaluación de Centros.
  - SEI: Subcomisión de Evaluación de Centros de Investigación.
  - SEP: Subcomisión de Evaluación de Centros del Profesorado.
  - SET: Subcomisión de Evaluación de Programas.
  - CER: Comisiones de Evaluación de Rama (una por rama de conocimiento): Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se han recibido aportaciones de todos los miembros del Comité Asesor sobre cuestiones formales y de contenido.

Se han recibido iniciativas de colaboración y felicitaciones del Comité de Seguimiento, de la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación, así como de la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas de ACPUA.

Se adjunta un extracto de uno de los revisores:

*"En primer lugar, me gustaría felicitar a las personas que han realizado el trabajo, no sólo por su exhaustividad, sino también por la claridad con la que se ha presentado. El contenido demuestra una estructura organizativa sólida, con procesos bien definidos y ajustados a las normas. Además, se aprecia un enfoque proactivo de la evaluación y la prospectiva, lo que refuerza la credibilidad.*

*Como he comentado antes, destaco especialmente la clara presentación de los logros, las estrategias y las acciones previstas para seguir avanzando en la calidad institucional. La documentación respalda convincentemente la capacidad del organismo para cumplir con los requisitos de acreditación y contribuir significativamente al desarrollo del sistema universitario.*

*Quizás lo único que sugeriría (influenciado por la institución para la que trabajo) es un cierto enfoque social en el documento. Tal vez esté ahí y yo no he sido capaz de verlo. El poco tiempo que he tenido para revisarlo no me ha permitido dedicarle todo el tiempo que me hubiera gustado, o quizás tenéis previsto hacer este enfoque más social en otra fase o documentación".*

### Anexo III. Acrónimos

AQUA: Agencia Universitaria de Garantía de Calidad de Andorra.  
ANVUR: Agencia Universitaria de Garantía de la Calidad de Italia.  
AVEPRO: Agencia Universitaria de Garantía de la Calidad de la Santa Sede.  
CECA: Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación.  
CER: Comisiones de Evaluación de Rama (una por rama de conocimiento).  
DEQAR: Base de Datos de Informes de Garantía Externa de Calidad.  
ECA: Consorcio Europeo para la Acreditación en Educación Superior.  
EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.  
EINA: Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza.  
ENQA: Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior.  
EQA: Garantía Externa de Calidad.  
EQAF: Foro Europeo de Garantía de Calidad.  
EQAR: Registro Europeo de Garantía de Calidad de la Educación Superior.  
EPSH: Escuela Politécnica Superior de Huesca, Universidad de Zaragoza.  
ESG: Normas y Directrices Europeas.  
GGP: Directrices y Buenas Prácticas.  
HESI: Iniciativa para la Sostenibilidad de la Educación Superior.  
SIGC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.  
INQAAHE: Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad de la Educación Superior.  
OEI: Organización de Estados Iberoamericanos.  
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.  
SEFI: Sociedad Europea para la Formación de Ingenieros.  
PCDVC: Profesor contratado doctor con vinculación clínica.  
GC: Garantía de calidad.  
QEB: Quality Evaluation Board.  
REACU: Red Española de Agencias de Calidad de la Educación Superior.  
SAR: Informe de Autoevaluación.  
SEC: Subcomisión de Evaluación de Titulaciones.  
SEI: Subcomisión de Evaluación de la Investigación.  
SEP: Subcomisión de Evaluación de Profesorado.  
SETE: Subcomisión de Evaluaciones Temáticas.  
SET: Subcomisión de Evaluación de Titulaciones.  
SUA: Sistema Universitario de Aragón.  
ToR: Términos de Referencia (del inglés Terms of Reference).  
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.  
UNITA: Universitas Montium, Alianza universitaria europea, Universidad de Zaragoza.  
UNIZAR: Universidad de Zaragoza.  
USJ: Universidad San Jorge.